

UNIVERSIDAD DE HUANUCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS



UDH
UNIVERSIDAD DE HUANUCO
<http://www.udh.edu.pe>

TESIS

“Deficiencia en el procedimiento de otorgamiento de garantías personales e individuales frente a la violencia de la integridad personal y seguridad personal e intrafamiliar en Huánuco - 2018”

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

AUTOR: Palomino Anapán, Jorge Francisco

ASESOR: Martel Santiago, Alfredo

HUÁNUCO – PERÚ

2023

U

TIPO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:

- Tesis (X)
- Trabajo de Suficiencia Profesional ()
- Trabajo de Investigación ()
- Trabajo Académico ()

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN: Derecho procesal
AÑO DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN (2020)

CAMPO DE CONOCIMIENTO OCDE:

Área: Ciencias Sociales

Sub área: Derecho

Disciplina: Derecho

D

DATOS DEL PROGRAMA:

Nombre del Grado/Título a recibir: Título

Profesional de Abogado

Código del Programa: P01

Tipo de Financiamiento:

- Propio (X)
- UDH ()
- Fondos Concursables ()

DATOS DEL AUTOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 40216717

DATOS DEL ASESOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 22474338

Grado/Título: Magister en ciencias de la educación
 docencia en educación superior e investigación

Código ORCID: 0000-0001-5129-5345

DATOS DE LOS JURADOS:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO	DNI	Código ORCID
1	Dominique Palacios, Luis	Doctor en derecho	01306524	0000-0003-0789-4628
2	Berrospi Noria, Marianela	Abogada	22521052	0000-0003-2185-5529
3	Penadillo Robles, Pascual Orlando	Magister en gestión y negocios Marketing	22475397	0000-0003-1051-9714

H



ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Huánuco, siendo las **16:30** horas del día Treinta del mes de Mayo del año dos mil veintitrés, en cumplimiento de lo señalado en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco, se reunieron el Sustentante y el Jurado calificador integrado por los docentes:

- **DR. LUIS DOMINIQUE PALACIOS** : PRESIDENTE
- **ABOG. MARIANELA BERROSPI NORIA** : SECRETARIA
- **MTRO. PASCUAL ORLANDO PENADILLO ROBLES** : VOCAL
- **MTRA. MARIELLA CATHERINE GARAY MERCADO** : JURADO ACCESITARIO
- **MTRO. ALFREDO MARTEL SANTIAGO** : ASESOR

Nombrados mediante la Resolución N° 505 -2023-DFD-UDH de fecha 15 de Mayo del 2023, para evaluar la Tesis titulada: "**DEFICIENCIA EN EL PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO DE GARANTIAS PERSONALES E INDIVIDUALES FRENTE A LA VIOLENCIA DE LA INTEGRIDAD PERSONAL Y SEGURIDAD PERSONAL E INTRAFAMILIAR EN HUÁNUCO - 2018**"; presentado por el Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas, **JORGE FRANCISCO PALOMINO ANAPAN** para optar el Título profesional de Abogado.

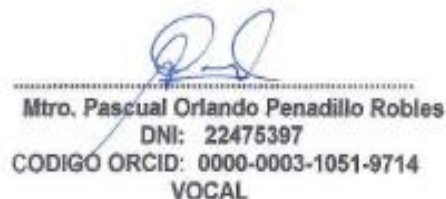
Dicho acto de sustentación se desarrolló en dos etapas: Exposición y Absolución de preguntas; procediéndose luego a la evaluación por parte de los miembros del jurado

Habiendo absuelto las objeciones que le fueron formuladas por los miembros del jurado y de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias, procedieron a deliberar y calificar, declarándolo (a) **APROBADO** por **UNANIMIDAD** con el calificativo cuantitativo de **CATORCE** y cualitativo de **SUFICIENTE**

Siendo las **18:00** horas del día Treinta del mes de Mayo del año dos mil veintitrés los miembros del jurado calificador firman la presente Acta en señal de conformidad.


.....
Dr. Luis Dominique Palacios
DNI: 01306524
CODIGO ORCID: 0000-0003-0789-4628
PRESIDENTE


.....
Abog. Marianela Berrospi Noria
DNI: 22521052
CODIGO ORCID: 0000-0003-2185-5529
SECRETARIA


.....
Mtro. Pascual Orlando Penadillo Robles
DNI: 22475397
CODIGO ORCID: 0000-0003-1051-9714
VOCAL

DIRECTIVA N° 006- 2020 - VRI-UDH PARA EL USO DEL SOFTWARE TURNITIN DE
LA UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
Resolución N° 018-2020-VRI-UDH 03JUL20 y modificatoria R. N° 046-2020-VRI-UDH, 19 OCT 20 15



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

Yo, **Alfredo Martel Santiago**, asesor del P.A. Derecho y Ciencias Políticas y designado mediante documento: **RESOLUCIÓN N° 813-2021-DFD-UDH** de fecha **09 de Julio del 2021**, del aspirante a título de abogado Bach. **Jorge Francisco Palomino Anapán**, de la investigación titulado **"DEFICIENCIA EN EL PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO DE GARANTIAS PERSONALES E INDIVIDUALES FRENTE A LA VIOLENCIA DE LA INTEGRIDAD PERSONAL Y SEGURIDAD PERSONAL E INTRAFAMILIAR EN HUÁNUCO – 2018"**.

Puedo constar que la misma tiene un índice de similitud del 13% verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el Software Turnitin.

Por lo que concluyo que, cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con todas las normas de la Universidad de Huánuco.

Se expide la presente, a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Huánuco, 12 de julio 2023

Atentamente.



Mtro: Alfredo Martel Santiago
DNI N° 22474338

Código Orcid N° iD 0000-0001-5129-5345

2° Revisión Post sustentación Jorgue Palomino 20 06

INFORME DE ORIGINALIDAD

13%	13%	4%	3%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.udh.edu.pe Fuente de Internet	8%
2	hdl.handle.net Fuente de Internet	1%
3	vsip.info Fuente de Internet	1%
4	documentop.com Fuente de Internet	1%
5	"Inter-American Yearbook on Human Rights / Anuario Interamericano de Derechos Humanos, Volume 2 (1986)", Brill, 1988 Publicación	<1%
6	www.coursehero.com Fuente de Internet	<1%
7	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	<1%

Huánuco, 12 de julio 2023



Mtro: Alfredo Martel Santiago
DNI N° 22474338
Código Orcid N° iD 0000-0001-5129-5345

DEDICATORIA

A Dios por guiarme a ser un profesional solidario al servicio de la sociedad más necesitada,

A Rosa Pascuala Anapàn Bravo mi madrecita querida, que me enseñó a enfrentar las dificultades, gracias madrecita por contar con todo tu apoyo incondicional, que Dios te bendiga,

A mis Padres Mayores, “Vicente Anapàn, Julia Bravo, Moisés Girbao, Serafina Vara, Jorge Bravo” por fortalecerme en mi vida personal y profesional, para lograr mi sueño.

AGRADECIMIENTO

A mis familiares, Tía Hilda flores, Tío Moisés Vara Tía Juana Espinoza, Madrina Neli Vinatea por apoyarme en logara mi sueño de ser profesional.

A la Prefecta (o), personal jerárquico de la Prefectura por bríndame las facilidades, para lograr mi investigación en sus instalaciones.

A los ciudadanos agraviados por colaborarme con su opinión que se plasmó en la encuesta.

A los Expertos en Materia Administrativa/ Constitucional por colaborarme con su opinión que se plasmó en la entrevista de investigación.

Al Abog. Alfredo Martel Santiago, asesor de mi tesis, por brindarme el adecuado asesoramiento para culminar satisfactoriamente con mi Carrera Profesional.

ÍNDICE

DEDICATORIA	II
AGRADECIMIENTO	III
ÍNDICE.....	IV
ÍNDICE DE TABLAS	VII
ÍNDICE DE FIGURAS.....	X
RESUMEN.....	XI
ABSTRACT.....	XII
INTRODUCCIÓN.....	XIII
CAPÍTULO I.....	14
PROBLEMA DE LA INVESTIGACION.....	14
1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	14
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	16
1.2.1. PROBLEMA GENERAL	16
1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS.....	16
1.3. OBJETIVOS.....	17
1.3.1. OBJETIVO GENERAL	17
1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	17
1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	18
1.5. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN	19
1.6. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN.....	19
CAPITULO II.....	20
MARCO TEORICO	20
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	20
2.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES	20
2.1.2. ANTECEDENTES NACIONALES	20
2.1.3. ANTECEDENTES LOCALES.....	23
2.2. BASES TEÓRICAS	25
2.2.1. PROCEDIMIENTO EN EL OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS PERSONALES E INDIVIDUALES.....	25
2.2.2. VIOLENCIA A LA INTEGRIDAD PERSONAL Y SEGURIDAD PERSONAL E INTRAFAMILIAR	31

2.3.	DEFINICIONES CONCEPTUALES	36
2.4.	SISTEMA DE HIPÓTESIS	37
2.4.1.	HIPÓTESIS GENERAL	37
2.4.2.	HIPÓTESIS ESPECÍFICAS	37
2.5.	VARIABLES	38
2.5.1.	VARIABLE INDEPENDIENTE	38
2.5.2.	VARIABLE DEPENDIENTE	38
2.6.	OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.....	39
CAPÍTULO III		41
MARCO METODOLÓGICO		41
3.1.	TIPO DE LA INVESTIGACIÓN	41
3.1.1.	ENFOQUE	41
3.1.2.	NIVEL.....	41
3.1.3.	DISEÑO	41
3.2.	POBLACIÓN Y MUESTRA	42
3.2.1.	POBLACIÓN	42
3.2.2.	MUESTRA.....	42
3.3.	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS EN LA RECOLECCIÓN DE DATOS	43
3.4.	TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA	
	INFORMACIÓN	43
CAPÍTULO IV.....		44
RESULTADOS.....		44
4.1.	RELATO Y DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD OBSERVADA.....	44
4.2.	CONJUNTO DE RESULTADOS ORGANIZADOS	45
4.2.1.	RESULTADOS SOBRE LA ACTUACIÓN DE LOS	
	FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PREFECTURA	
	DE HUÁNUCO	45
CAPÍTULO V.....		81
DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....		81
5.1.	DISCUSIÓN DE RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	81
5.1.1.	CON EL PROBLEMA ESPECÍFICO 1	81
5.1.2.	CON EL PROBLEMA ESPECÍFICO 2	82
5.1.3.	CON EL PROBLEMA ESPECÍFICO 3	84

5.1.4. CON EL PROBLEMA ESPECÍFICO 4	86
5.1.5. CON EL PROBLEMA ESPECÍFICO 5	87
5.1.6. CON EL PROBLEMA GENERAL.....	89
5.2. DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS CON LAS HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN	91
CONCLUSIONES	92
RECOMENDACIONES.....	94
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	96
ANEXOS.....	99

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de variables	39
Tabla 2 Muestra: la composición de la población de estudio	42
Tabla 3 Composición de la muestra de estudio	43
Tabla 4 Técnicas e instrumentos utilizados en la presente investigación	43
Tabla 5 Muestra de las respuestas de los expertos respecto al procedimiento para el otorgamiento de garantías personales e individuales están siendo deficientes frente a casos de violencia a la integridad personal y seguridad personal e intrafamiliar en la prefectura de Huánuco.....	46
Tabla 6 Muestra de las respuestas de los expertos respecto a que factor estaría generando deficiencia en el procedimiento de otorgamiento de garantías personales e individuales para los casos de violencia a la integridad personal y seguridad personal e intrafamiliar en la prefectura de Huánuco	49
Tabla 7 Muestra de las respuestas de los expertos respecto a que enfoque de estrategia utiliza para prevenir, proteger y disminuir hasta erradicar los casos de violencia a la integridad personal y seguridad personal e intrafamiliar de la prefectura de Huánuco	52
Tabla 8 Muestra de las respuestas de los expertos respecto de cuál es el nivel de sensibilidad que demostraría la prefecta (o) y el personal jerárquico administrativo, ante los recurrentes que solicitan otorgamiento de garantías personales e individuales de la prefectura de Huánuco.....	55
Tabla 9 Muestra de las respuestas de los expertos respecto sobre la percepción que muestra el agraviado recurrente sobre la efectividad de la resolución prefectural de otorgamiento de garantías personales e individuales de la prefectura de Huánuco	57
Tabla 10 Muestra de las respuestas de los expertos respecto que propuesta mejoraría la nueva directiva sobre el procedimiento de garantías personales e individuales para que pueda ser efectivo en la prevención y protección ante la conducta infractora sobre la integridad personal y seguridad personal de la prefectura de Huánuco	60
Tabla 11 Muestra de las respuestas de los expertos respecto de cómo consideran a la prefectura de Huánuco, están siendo eficiente en el	

procedimiento de otorgamiento de garantías personales e individuales frente a la violencia de la integridad personal y seguridad personal e intrafamiliar de los agraviados.....	63
Tabla 12 Muestra de los recurrentes al respecto a la percepción que tienen sobre el otorgamiento de las garantías personales e individuales que emite la prefectura de Huánuco.....	66
Tabla 13 Muestra de los recurrentes al respecto de cómo consideran el enfoque de otorgamiento de las garantías personales e individuales que emite la prefectura de Huánuco, para logra que el infractor te siga agrediendo a tu persona	68
Tabla 14 Muestra de los recurrentes al respecto, que saben de la propuesta de la prefectura de Huánuco, en realizar el seguimiento del agraviado y el monitoreo del infractor es contundente.....	69
Tabla 15 Muestra de los recurrentes al respecto a que si alguien te amenaza o te agrede física o psicológicamente, a donde recurre a pedir protección de manera eficiente a su persona.....	70
Tabla 16 Muestra de los recurrentes al respecto a cuándo ingresan a la prefectura de Huánuco, cual es el nivel de sensibilidad para lo solicitado...	72
Tabla 17 Muestra de los recurrentes al respecto a que factor se debería que la prefectura de Huánuco, para agilizar en su trámite o solicitud sea de mejor calidad y de manera inmediata en la atención al agraviado	73
Tabla 18 Muestra de los recurrentes al respecto a que percepción tienen los agraviados sobre el otorgamiento de garantías personales e individuales que emite la prefectura de Huánuco, que impide que el infractor se acerque a su persona.....	74
Tabla 19 Muestra de los recurrentes al respecto a su consideración sobre los enfoques y estrategias de la prefectura de Huánuco, serán eficientes para disminuir la violencia intrafamiliar	76
Tabla 20 Muestra de los que recurrentes al respecto a que la propuesta de la prefecta (o), al momento de la atención a su persona frente a los actos de violencia intrafamiliar es correcta.....	77
Tabla 21 Muestra de los recurrentes al respecto a que factor se debería aplicar en la prefectura de Huánuco, para ser efectiva en el procedimiento de	

otorgamiento de las garantías personales e individuales frente a todo acto de violencia intrafamiliar	78
Tabla 22 Muestra respecto a la contratación de hipótesis	91

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Sabe usted, ¿qué percepción tienen sobre el otorgamiento de las garantías personales e individuales que emite la prefectura de Huánuco? .	67
Figura 2 Considera ud. ¿qué el enfoque del otorgamiento de las garantías personales e individuales que emite la prefectura de Huánuco, logra que el infractor te siga agrediendo a tu persona?	68
Figura 3 Sabe usted, ¿de la propuesta de la prefectura de Huánuco, en realizar el seguimiento del agraviado y el monitoreo del infractor es contundente?	69
Figura 4 Cuando alguien te amenaza o te agrede física o psicológicamente ¿a dónde recurre a pedir protección de manera eficiente a su persona?	71
Figura 5 ¿Cuándo ud., ingresa a la prefectura de Huánuco, cual es el nivel de sensibilidad para lo solicitado?	72
Figura 6 ¿A qué factor se debería que la prefectura de Huánuco, agilizar en su trámite o solicitud sea de mejor calidad en la atención al agraviado?.....	73
Figura 7 ¿Qué percepción tienen los agraviados sobre el otorgamiento de garantías personales e individuales que emite la prefectura de Huánuco, que impide que el infractor se acerque a su persona?	75
Figura 8 ¿Consideras que los enfoques de estrategias de la prefectura de Huánuco, serán eficientes para disminuir la violencia intrafamiliar?	76
Figura 9 ¿Consideras que la propuesta de la prefecta (o), al momento de la atención a su persona frente a los actos de violencia intrafamiliar es correcta?	77
Figura 10 ¿A qué factor se debería en la prefectura de Huánuco para ser efectiva en el procedimiento de otorgamiento de las garantías personales e individuales frente a todo acto de violencia intrafamiliar?	79

RESUMEN

El presente trabajo de investigación es sobre las solicitudes de denuncias de los Agraviados por Actos de Violencia, presentados ante la prefectura de Huánuco, centrado en determinar la deficiencia en el procedimiento de otorgamiento de garantías personales e individuales frente a la violencia de la integridad personal y seguridad personal e intrafamiliar en Huánuco, 2018. La línea de investigación es en el ámbito derecho administrativo, derecho constitucional, cuyo objetivo es la regulación de la conducta del infractor frente al agraviado, que agrede la Integridad Personal y Seguridad Personal e Intrafamiliar, la cual tiene deficiencia en su Procedimiento de Otorgamiento de Garantías Personales e Individuales, al emitir de manera tardía la Resolución Prefectural de Medidas de Seguridad. La hipótesis versa sobre el Otorgamiento de Garantías Personales e Individuales, la cual presenta deficiencia la Prefectura por lo tedioso en su procedimiento administrativo, al emitir medidas de seguridad de protección, prevención a la Integridad Personal y Seguridad Personal e Intrafamiliar.

La presente tesis es de tipo aplicativo de enfoque mixto cuantitativo e cualitativo, la técnica de diseño es descriptivo transversal simple, porque solo se observó las variables de estudio.

Por otro lado, la muestra estuvo constituida por los funcionarios, servidores públicos que trabajan en la prefectura de Huánuco, Abogados expertos en derecho administrativo, derecho constitucional además de los ciudadanos agraviados que solicitaron protección, prevención a su integridad personal y seguridad personal e intrafamiliar, mientras la técnica utilizada fue la Entrevista y Encuesta, la muestra y composición de la población de estudio.

Finalmente, la investigación concluyo que es negativa porque presenta Deficiencia e Ineficacia en el factor procedimental, el enfoque de estrategias, el nivel de sensibilidad, la baja percepción, mejorar sus propuestas para aplicar y ejecutar.

Palabras claves: Procedimiento administrativo, Garantías Personales, Agraviado, Infractor, Violencia familiar.

ABSTRACT

The present work investigates the requests for complaints of the Aggrieved by Acts of Violence presented in the Prefecture of Huánuco, focused on determining the Deficiency in the Procedure for Granting Personal and Individual Guarantees against the Violence of Personal Integrity and Personal and Intrafamily Security in Huánuco, 2018. The line of investigation is in the field of administrative law, constitutional law, whose objective is the regulation of the behavior of the offender against the aggrieved party, which violates Personal Integrity and Personal and Intrafamily Safety, which presents deficiencies in its Procedure for Granting Guarantees Personal and Individual, by late issuing the Prefectural Resolution of Security Measures. The hypothesis deals with the Granting of Personal and Individual Guarantees, which the Prefecture presents a deficiency in its administrative procedure, by issuing protection security measures, prevention of Personal Integrity and Personal and Intrafamily Security.

This thesis is descriptive - explanatory with a quantitative approach, the design technique is simple descriptive, because only the study variables were observed.

Finally, the investigation concluded that it presents Deficiency and Inefficiency in the factors, strategy approaches, the level of sensitivity, low perception, improve its proposals to apply and execute.

Keywords: Administrative procedure, Personal Guarantees, Aggrieved, Offender, Family violence.

INTRODUCCIÓN

La presente tesis titulado “Deficiencia en el Procedimiento de Otorgamiento de Garantías Personales e Individuales Frente a la Violencia de la Integridad Personal y Seguridad Personal e Intrafamiliar en Huánuco - 2018”, el estudio se aplicó debido a que factor se incrementa los casos de Violencia Intrafamiliar, en nuestra población Agraviada de la ciudad de Huánuco.

Este estudio se desarrolla en el ámbito del Derecho Administrativo y Derecho Constitucional de la Prefectura de Huánuco, que consta de cinco capítulos.

En el I capítulo describimos el problema, formulando con preguntas, determinado cuales son los objetivos; para finalizar mediante la justificación, limitación y viabilidad de la investigación.

En el II capítulo describimos el marco teórico de la investigación, los principales antecedentes de bases teóricas que sustentan el estudio; además se complementan con las hipótesis y variables.

En el III capítulo determinamos al marco metodológico donde se concreta todo el aspecto metodológico del estudio, las técnicas e instrumentos de la muestra y el procesamiento y análisis de la información.

En el capítulo IV demostramos los resultados obtenidos sistemáticamente en las tablas y Figuras.

Finalmente, en el capítulo V consignamos la discusión de los resultados para culminar en las conclusiones y recomendaciones.

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE LA INVESTIGACION

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

En nuestra localidad, nos encontramos preocupados por el incremento de infracciones cometidas por actos de violencia a la Integridad Personal y Seguridad Personal e Intrafamiliar a los agraviados, se ha determinado cuan eficiente es la Prefectura de Huánuco, para resolver el problema de manera inmediata, por la institución del estado encargado de prevenir, proteger al agraviado, regulado por la constitución política del estado, que establece que la prefectura, es la institución encargada de garantizar la integridad y seguridad de la persona agredida, logrando la cesación de cualquier conducta ilegal que violente el orden interno, las buenas costumbres, el respeto mutuo de los ciudadanos.

El factor principal que genera que el procedimiento de otorgamiento de las garantías personales e individuales presente el cumplimiento eficientemente para el procedimiento administrativo en gestión pública, puede acarrear una sanción administrativa, penal para la prefecta (o), debido a la falta de desconocimiento, descuido o abandono en los tramites documentarios de la prefectura, al emitir otorgamiento de garantías personales e individuales, como medidas de seguridad en protección, prevención frente a la violencia intrafamiliar, por carecer para la logística, recursos humanos, infraestructura, recurso presupuestal.

El enfoque de estrategia para aplicar, ejecutar el otorgamiento de medidas de protección, prevención en sus proyectos de trabajo para lograr reducir hasta erradicar los actos de violencia intrafamiliar, difundiendo las facultades, atribuciones de la prefectura de Huánuco para resolver de manera eficazmente, eficientemente, es el órgano competente del ministerio del interior para emitir directivas para regular el procedimiento administrativo de atención en la prefectura a nivel nacional, determinado que la responsabilidad recae en el funcionario, servidor público, podemos reconocer que requiere del aporte por los expertos en materia administrativa/constitucional para mejorar

el servicio administrativo de calidad brindado a los agraviados de manera inmediata.

Nivel de sensibilidad que muestra la Prefecta (o) y el personal administrativo jerárquico de la prefectura de Huánuco es baja, debido a su desconocimiento en gestión pública, procedimiento administrativo para resolver al momento de emitir, procesar reglas de conducta al infractor, la violencia cometida a la integridad personal y seguridad personal e intrafamiliar en Huánuco es tardía, tedioso, debido a la carencia de recurso humanos, logística, recurso presupuestal, para dar cumplimiento de monitorear al infractor, realizar seguimiento al agraviado, presenta demora, en la notificación para la ubicación del infractor para llevar la audiencia en la prefectura.

Percepción de los Agraviados que recurren a la Prefectura de Huánuco, indican que la prefecta (o), funcionario, servidores públicos, que debe contar con personal profesional idóneo, de meritocracia en conocimiento en gestión pública, procedimiento administrativo, ética profesional que emite de manera inmediata el otorgamiento de las garantías personales e individuales, como medidas de seguridad preventiva, protectora, logrando cesar los actos de violencia de la integridad personal y seguridad personal e intrafamiliar, aplicando reglas de conducta para mantener el orden interno, las buenas costumbres, respeto mutuo al infractor.

Propuesta a la prefectura en todo el país, es elaborar un plan estratégico para aplicar, ejecutar de manera efectiva el procedimiento administrativo, con talleres, congresos, seminarios, capacitaciones, formular una nueva directiva del procedimiento administrativo de otorgamiento de garantías personales e individuales, como medidas de seguridad preventivas, protectoras frente a la violencia a la integridad y seguridad personal e intrafamiliar en Huánuco, se debe lograr ser aprobada por el poder ejecutivo, poder legislativo, para reforzar los recurso humanos, logística, recurso presupuestal e infraestructura y lograr la disminución hasta la erradicación de actos de violencia intrafamiliar causado por los infractores del núcleo familiar.

Finalmente lo que me motivo a realizar la investigación se debe a que presenta deficiencia en el procedimiento administrativo, la deficiencia en

preservar la integridad personal, seguridad personal e intrafamiliar del agraviado, en la ineficiencia en el monitoreo y seguimiento de los casos resueltos, lo que se pretende motivar a promover factores de nuevos, aplicar enfoques de estrategias, demostrando la falta de sensibilidad de política pública y mediante nuevas propuestas al problema planteado.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. PROBLEMA GENERAL

¿Cuán eficiente estará siendo el procedimiento de otorgamiento de garantías personales e individuales frente a la violencia a la integridad personal y seguridad personal e intrafamiliar en Huánuco, 2018?

1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS

Pe1. ¿Qué factor genera deficiencia al procedimiento de otorgamiento de las garantías personales e individuales para los recurrentes que solicitan medidas de seguridad de protección, prevención frente a la violencia a la integridad personal y seguridad personal e intrafamiliar en Huánuco, 2018?

Pe2. ¿El enfoque de estrategia que se aplica/ejecuta en el otorgamiento de medidas de protección, prevención son eficientes para disminuir la violencia a la integridad personal y seguridad personal e intrafamiliar en la ciudad de Huánuco, 2018?

Pe3. ¿Cuál es el nivel de sensibilidad que muestra la Prefecta (o) y el personal administrativo jerárquico de la prefectura de Huánuco, respecto al otorgamiento de garantías personales e individuales al momento de emitir reglas de conducta al infractor sobre actos de violencia a la integridad personal y seguridad personal e intrafamiliar en Huánuco, 2018?

Pe 4. ¿Cuál es la percepción de los agraviados recurrentes que solicitan a la prefectura de Huánuco, para lograr cesar los actos de Violencia a su integridad personal y seguridad personal e intrafamiliar en Huánuco, 2018?

Pe 5. ¿Qué propuesta se debería mejorar en el monitoreo, en el seguimiento por la prefectura de Huánuco para ser efectiva su procedimiento de otorgamiento de las garantías personales e individuales frente a la violencia a la integridad y seguridad personal e intrafamiliar en Huánuco, 2018?

1.3. OBJETIVOS

1.3.1. OBJETIVO GENERAL

Establecer cuan eficiente estará siendo el procedimiento de otorgamiento de garantías personales e individuales frente a la violencia de la integridad personal y seguridad personal e intrafamiliar en Huánuco, 2018.

1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Oe 1. Determinar qué factor genera para ser deficiente el procedimiento de otorgamiento de garantías personales e individuales para los recurrentes que solicitan medidas de protección, prevención frente a la violencia de la integridad personal y seguridad personal e intrafamiliar en Huánuco, 2018.
- Oe 2. Establecer el enfoque de estrategia que se aplica/ejecuta en el otorgamiento de medidas de protección, prevención, si son eficientes para disminuir la violencia a la integridad personal y seguridad personal e intrafamiliar en Huánuco, 2018.
- Oe3. Identificar el nivel de sensibilidad que muestra la Prefecta (o) y el personal administrativo jerárquico de la prefectura de Huánuco, respecto al otorgamiento de garantías personales e individuales al momento de emitir las reglas de conducta al infractor sobre actos de violencia de la integridad personal y seguridad personal e intrafamiliar en Huánuco, 2018.
- Oe 4. Establecer la percepción de los agraviados recurrentes que solicitan a la prefectura de Huánuco, para lograr cesar los actos

de Violencia de su Integridad Personal y Seguridad Personal e Intrafamiliar en Huánuco, 2018.

Oe 5. Establecer la propuesta para mejorar en el monitoreo, en el seguimiento por la prefectura de Huánuco para que sea efectiva en el procedimiento de otorgamiento de las garantías personales e individuales frente a la violencia a la integridad y seguridad Personal e Intrafamiliar en Huánuco, 2018.

1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

La presente tesis sobre la deficiencia del procedimiento de otorgamiento de garantías personales e individuales frente a la violencia de la integridad personal y seguridad personal e intrafamiliar, se inicia en la prefectura de Huánuco, la cual es deficiente por la falta de sensibilidad de los profesionales para cesar de manera inmediata los actos de violencia del Infractor dentro del núcleo familiar, por ello existe la necesidad de fortalecer a la prefectura, en su Otorgamiento de Garantías Personales e Individuales, sea de manera eficiente hasta lograr reducir hasta erradicar la violencia intrafamiliar, sabiendo el factor principal es mejorar su normativa jurídica del Ministerio del Interior, mediante la modificatoria de una nueva Directiva.

Para la aplicación o ejecución se debe planificar estrategias en el procedimiento administrativo de la institución del estado, cuente con más facultades, atribuciones la prefectura de Huánuco, logrando nuevos acuerdos nacionales, regionales, locales, demostrando senilidad humanitaria, con innovadoras propuestas con inclusión a la sociedad desprotegida por actos de violencia de cada familia, restableciendo la paz, tranquilidad, armonía, convivencia, a través de sus medidas disuasivas, mediante la comprensión a coexistir con bienestar emocional al agraviado, logrando el cese de todo tipo de acto de violencia del infractor.

Una de las razones que me motivo a realizar la presente tesis tiene el objetivo de lograr una nueva modificatoria del procedimiento administrativo de otorgamiento de garantías personales e individuales para cesar los acto de violencia intrafamiliar, con la finalidad de fortalecer la presencia del estado por la prefectura en las zonas más alejadas con alcance de aplicación, ejecución

a nivel nacional, se encuentre enfocado en el agraviado, en la planificación de estrategias para controlar las conductas infractoras de violencia intrafamiliar, demostrando sensibilidad humana para resolver de manera inmediata, el objetivo es reducir hasta erradicar los actos de violencia intrafamiliar por los infractores.

1.5. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

En el estudio de la investigación presento limitaciones para su desarrollo, considerando el tiempo del plazo de la tesis, los materiales teóricos o bibliográficos es insuficiente, al ser un tema de innovación, la información sobre otorgamiento de garantías personales e individuales, violencia a la integridad personal y seguridad personal e intrafamiliar, en nuestra localidad, no hemos contado con fuentes para recaudar datos para nuestra investigación, ya que ha sido un tema abandonado, carece de ser legislado, para los proyectos de los Poderes del estado, en los medios tecnológicos de comunicación no registran datos de información sobre el tema de investigación en Huánuco- 2018.

Asimismo, estuvo limitado por el contexto del COVID 19, por consecuencia, no nos permitió tener un acceso directo y físico a la información, por lo tanto, fue todo de manera virtual.

1.6. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

Para la presente investigación consideramos que fue viable, por el apoyo de los profesionales en materia administrativa /constitucional que aportaron a esta investigación, asimismo contamos con la valiosa opinión de los agraviados que solicitaban otorgamiento de garantías personales e individuales como medida de seguridad de prevención, protección, también contamos con la opinión del funcionario y personal jerárquico de la prefectura, por último el presente trabajo recolectado fue viable por haber logrado conseguir la economía suficiente para la culminación de la investigación.

CAPITULO II

MARCO TEORICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES

Mansilla Cortez, F. (2017) en su tesis titulado *“La Aplicación de la Normativa del Orden Público frente a la Violencia de la Sociedad que Vulnera el Desarrollo Emocional del Núcleo Familiar en Medellín – 2016”*. Elaborado para la Universidad de Medellín, Colombia. (Tesis de Doctor en Derecho Sociales) El tesista concluye en lo siguiente:

Precisa el tesista que la violencia a la sociedad que presenta Colombia/Medellín, es debido al orden público de su normativa, que vulnera el desarrollo emocional dentro del núcleo familiar, el incremento de violencia es cometida por los varones contra la mujer, adulto, adulto mayor y niños, en su gran mayoría presentan un patrón de machismo sometiendo a las personas más vulnerables, los agraviados son desprotegido por la normativa del estado colombiano, para controlar la conducta del agresor, se debe controlar la realidad social del núcleo familiar, el desequilibrio de los hogares es a causa del consumo drogas, alcoholismo, prostitución, la política de seguridad presenta carencia para el estado colombiano.

COMENTARIO: La aplicación de la normativa del orden público del estado, aplicados a los ciudadanos que agreden a las personas con violencia en una sociedad vulnerable en su desarrollo emocional dentro del núcleo familiar, donde debe cumplir con normas de buena conducta en la convivencia familiar, restableciendo el derecho de la humanidad de Medellín, Colombia.

2.1.2. ANTECEDENTES NACIONALES

Nolasco Arellano, C. (2017), en su tesis titulado *“Deficiencia de la Directiva N°0010-2015-ONAG/ DGAP ante el Incremento de Casos de Agresiones que Sufren los Ciudadanos de Trujillo - 2016”*. Elaborado

para la Universidad del Norte, Trujillo-Perú. (*Tesis de Abogado*). El tesista concluye lo siguiente:

Considera el tesista que la directiva N°0010- 2015-ONAG/ DGAP, te desprotege ante cualquier acto de violencia familiar de nuestro medio social de infracciones realizadas en la ciudad de Trujillo, facilita al incremento de sufrir agresión, carece de ser protegidas, presenta falencias para proteger, prevenir los derechos de toda persona vulnerada, reconociendo que nuestro país se encuentra adscrito a los derechos humanos, derecho de la persona, derechos del niño y del adolescente que determina que el nacimiento de actos de violencia es en las familias disfuncionales a consecuencia del maltrato físico, psicológico, o daño emocional, que lo ocasiona las personas dominantes para vejar, humillar, lesionar el estado emocional.

COMENTARIO: De acuerdo a la aplicación, ejecución de su directiva, presenta deficiencia para resolver el incremento de casos de agresiones a los ciudadanos de Trujillo, en la institución pública carece de recursos para solucionar, por la falta de presupuesto, personal idóneo, ambientes adecuados, implementación de equipos digitales, electrónicos.

Vílchez Sánchez, O. (2017), en su tesis titulado "*La Ineficacia de las Garantías Personales Frente a las Víctimas de Violencia Familiar por la Prefectura Regional de Ayacucho – 2016*". Elaborado para la Universidad de Huamanga, Ayacucho – Perú. (Tesis de Abogado). El tesista concluye lo siguiente:

Establece el tesista, que la persona requiere de la convivencia pacífica, armoniosa entre todos los individuos del entorno social, laboral, cotidiano, pero la ineficiencia de la prefectura regional de Ayacucho, de la ciudad de Huamanga, en que las víctimas logren vivir en un ambiente íntegro, pero seguro, el estado a través de su entidad pública competente ha planteado, que es un problema para controlar la conducta infractora, en la convivencia presenta constantemente casos de inseguridad de la ciudadanía en donde la víctima de violencia se encuentra inseguro en la ciudad de Ayacucho, donde el estado tiene el derecho de garantizar

a la persona contra actos de violencia familiar, preservando su vida cuerpo y la salud.

COMENTARIO: La ineficacia de las garantías personales se debe a las medidas de seguridad que no cuenta con medida drástica, que presenta demora para resolver el requerimiento del agraviado en cesar la violencia intrafamiliar de manera inmediata, la cual presenta ineficacia en su procedimiento y deficiencia en la seguridad ciudadana.

Mayta Figueroa, S. (2017), en su tesis titulado "*La Ineficiencia de las Autoridades Políticas para Brindar el Derecho de Salvaguardar a las Víctimas de Violencia Ciudadana por la Prefectura Provincial de Huancavelica - 2016*". Elaborado para la Universidad de Huamanga, Huancavelica - Perú. (Tesis de Abogado). El tesista concluye lo siguiente:

Señala el tesista que la prefectura provincial de Huancavelica reconoce de la ineficacia en prevenir, proteger los derechos fundamentales de las personas agredidas, las autoridades políticas deben lograr mejorar la seguridad de su integridad, dándole resguardo a su bienestar emocional, los representantes del estado como entidades del estado, no cumplen con el objetivo, la finalidad, el alcance, con responsabilidad, estableciendo que la encargatura es de confianza, redujo la calidad atención del procedimiento administrativo es por meritocracia, el desconocimiento o descuido de los funcionarios, servidores públicos en el campo de la administración, que ha facilitado el incremento de casos de violencia en Huancavelica.

COMENTARIO: La ineficiencia de sus autoridades políticas, para salvaguardar el derecho a proteger la integridad y seguridad personal de los ciudadanos, se debe aplicar, ejecutar reglas de conducta intimidadora al infractor, para lograr disminuir la violencia, debe logara el apoyo de las entidades públicas competentes para conservar su seguridad emocional.

2.1.3. ANTECEDENTES LOCALES

Herreros. (2017) en su tesis titulado *“La Inimputabilidad de los Menores Infractores ante la Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Huánuco - 2016”*. Elaborado para la Universidad Nacional Hermilio Valdizan, Huánuco Perú. (Tesis de Abogado). El tesista concluye con lo siguiente:

Determino el tesista, que la inimputabilidad de los menores infractores, inciden en infringir a la norma peruana proveniente del núcleo de los hogares disfuncionales, la inseguridad ciudadana de Huánuco se debe a que los programas de seguridad ciudadana no lograron la finalidad de cautelar a la población, el organizar nuevas juntas de seguridad comunal o de juntas vecinales que permita el proceso de reconstruir la confianza de los ciudadanos, la municipalidad de Huánuco a través de la gerencia de seguridad ciudadana del año 2016, el proceso tiene la recojo la información documentaria a base de análisis, interpretación, videos y fotografías.

COMENTARIO: El infractor al cometer actos de violencia ante la sociedad vulnerable, nuestra normativa presenta vacíos jurídicos por lo inimputable, los órganos competentes encargados de brindar seguridad ciudadana como la municipalidad provincial de Huánuco, debe contar con modificatorias jurídicas por parte del estado, que regule de manera más drástica.

Santos (2017), en su tesis titulado *“Infractores que Vulneran la Integridad Física y Psicológica de los Adultos y Adultos Mayores en el Distrito de Phillco Marka – Huánuco -2016”*. Elaborado para la Universidad Hermilio Valdizan, Huánuco- Perú. (Tesis de Abogado). El tesista concluye lo siguiente:

Planteo el tesista, que los infractores debido al conflicto emocional dentro del núcleo familiar conlleva a agredir o vulnerar los derechos de los adultos, adultos mayores en su integridad física, integridad psicológica de manera constante, da como consecuencia su estado agresivo para ocasionar daño, logrando la sumisión, sometimiento de la

persona que implantado el temor del adulto, adulto mayor, lograr que presente valores para denunciar o enfrentar los problemas sociales en el distrito de *Phillco Marka*, las personas vulnerables que son agredidas físicamente, psicológicamente mayores y mayores de edad, se debió presentar tratamientos efectivos de profesionales capacitados para mejorar.

COMENTARIO: Los Infractores que vulneren la integridad física, psicológica de los adultos, adultos mayores del distrito de *Phillco Marka* - Huánuco, deben ser controlada con medidas preventiva y protectora de manera inmediata por parte del estado, en defensa de las personas desprotegidas, mejorar con una nueva regulación en la conducta del infractor.

Prado (2017), en su tesis titulado *“Incidencias sobre las Causas de la Inseguridad de la Sociedad del Distrito de Amarilis – Huánuco - 2016”*. Elaborado para la Universidad Nacional Hermilio Valdizan, Huánuco-Perú. (Tesis de Abogado). El tesista concluye lo siguiente:

Determino el tesista que la causa para incidir a vulnerar la inseguridad social entre los pobladores en el distrito de Amarilis de Huánuco, del presente año, se encuentran en las zonas más pobres, extremadamente pobre, hogares disfuncionales, para determinar en la aplicación de la investigación a los pobladores de la zonas más inseguras, que determinaron que se produce en el núcleo de las familias, ya que se encuentran desprotegidos por el estado, los medios institucionales del estado, no pueden regular porque no cuentan con un respaldo jurídico constitucional, la indiferencia de sus autoridades es la principal dificultad para resolver los problemas sociales, para diseñar con la experiencia, que se requiere de la recolección de información y técnicas de aplicación.

COMENTARIO: Debido a las Incidencias constante de agresiones por violencia a la ciudadanía desprotegida en el distrito de Amarilis, la causa principal son los problemas sociales e familiares, a falta de estrategias de planificación de las autoridades competentes del lugar, es

de interés público plantear a las instituciones del lugar que estrategia resolverán los problemas.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. PROCEDIMIENTO EN EL OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS PERSONALES E INDIVIDUALES

2.2.1.1. LAS GARANTÍAS PERSONALES EN EL ÁMBITO CONSTITUCIONAL DEL PERÚ

Señalado por el Dr. García Belaunde V. (2009). Diario “El Comercio” en donde refiere que: en nuestra política de estado de derecho, tiene como propuesta indispensable el respeto de toda persona ante una violencia, son las entidades públicas creadas por la constitución política del Perú, tiene el factor de garantizar y restablecer el derecho fundamental de la humanidad, además, se las garantías personales constitucionales está enfocada a toda conservación y preservación del derecho que debe ser percibido por la persona, consagrado en la Constitución Política del Estado.

El inciso, 8 del art. 118 de la constitución política del Perú del año 1993, “Doctrina de garantías constitucionales”, nos explica que está dividido en los siguientes:

- I) Acción de Habeas Corpus, Es creada en 1897 en el ordenamiento peruano, de protección de los derechos fundamentales de libertad que procede ante cualquier acto arbitrario de hecho u omisión, de un funcionario.
- II) Acción de Amparo, es introducido en 1974, El proceso constitucional que procede contra el hecho u omisión por parte de cualquier autoridad, funcionario o persona que vulnera derechos constitucionales.
- III) Acción de Habeas Data, En la norma constitucional procede contra el hecho u omisión, por parte de cualquier autoridad, funcionario o persona que vulnera información pública que afecte a otro.

- IV) Acción de Inconstitucionalidad. Es el proceso establecido por el tribunal constitucional para resolver contra las normas que, con rango de ley, decretos legislativos, decretos de urgencias, tratados, reglamentos del congreso que vulneren los derechos fundamentales.
- V) Acción Popular, Es el proceso contra la infracción inconstitucional de cualquier autoridad del estado democrático, en la cual lo puede ejercer cualquier ciudadano ante una normativa administrativa.
- VI) Acción de Cumplimiento, Es el proceso que tiene como propósito la ejecución del funcionario público sobre normas jurídicas a cumplir de manera obligado a garantizar la efectividad de las disposiciones legales consagrados en la constitución política del estado.

2.2.1.2. LAS GARANTÍAS PERSONALES E INDIVIDUALE

Señalado por la doctrina jurídica del derecho de personas en el derecho español del año (2008) nos dice que: son medidas preventivas de protección de carácter administrativo disuasivo otorgada por la autoridad a favor de la ciudadanía ante cualquier acto violencia que atente contra la integridad y seguridad de cada persona, consagrados por la constitución política del estado, demostrando la sensibilidad de la autoridad competente para calificar, evaluar sin importar nacionalidad, raza, sexo, edad, creencias religiosas o políticas.

Doctrina jurídica del derecho de personas en el derecho peruano del año (2008) nos dice que:

Son: Universales, Inalienables, Imprescriptibles, Irrenunciables y Limitativas del poder del estado.

“Como el conjunto de principios de normas con idea de justicia que regula las relaciones humanas con bienestar social”.

2.2.1.3. EL PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS PERSONALES E INDIVIDUALES

De acuerdo a la normativa jurídica de los art. 5 (numeral 5.1), 24 (subnumeral 24.1.1), anexo i del reglamento del procedimiento administrativo sancionador, calificación de infracciones. Aprobado por decreto supremo N°014 -20017-IN. del ministerio del interior peruano señala que: el procedimiento de otorgamiento de garantías personales e individuales, es de procedimiento administrativo de carácter descriptivo- explicativo, a través de una solicitud que se presenta por escrito de los sucesos ocurridos del acto de violencia dirigido a la prefecta (o) de Huánuco, para luego de ser recepcionado en un libro registro de forma correlativa según el orden de ingreso, para ambas partes que serán notificados de manera inmediata en su domicilio, indicando a llevarse a cabo en un mismo acto, con fecha y hora la audiencia en la prefectura de Huánuco.

Concluido los alegatos u ofrecimientos de medios de prueba, se emitirá una resolución de estimarse o desestimarse las garantías personales e individuales de manera inmediata para el cese de todo acto de violencia intrafamiliar contra la:

- a) Amenaza, es un delito contra el sentimiento de la seguridad de cada individuo.
- b) Coacción, es la fuerza que hace una persona para obligar a hacer o decir algo.
- c) Hostigamiento, es la acción física y verbal de alterar y perturbar de manera ventajosa afectando su dignidad de la persona.
- d) Violencia, es la acción conducta de provocar lesión física o psicológica de perturbar o limitar a perder sus derechos fundamentales.

Por otro lado, el procedimiento de otorgamiento de garantías personales e individuales de acuerdo al procedimiento administrativo de la prefectura de Huánuco presenta lo siguiente:

- 1) Solicitud, Documento que se presenta ante la prefecta (o), en el lugar donde ocurrieron los hechos, con carácter de declaración jurada, de manera simple y precisa del pedido.
- 2) Notificación, tramitados por la prefecta (o), personal administrativo, es de servicio de mensajería para comunicar a ambas partes cuando existe algún riesgo de afectación, con apoyo de otras entidades del estado.
- 3) Audiencia, se realiza en una sola fecha, concurriendo los intervinientes de forma personal, consignando en acta las reglas básicas, argumentando los hechos, exponiendo los motivos y alegatos, concluyendo en un Acta de Compromiso de Cumplimiento Obligatorio.

2.2.1.4. RECURSOS ADMINISTRATIVOS APLICADOS EN LAS GARANTÍAS PERSONALES

Indica el reglamento del procedimiento administrativo sancionador, calificación de infracciones. Aprobado por decreto supremo N°014-20017-IN, de la dirección de la oficina del ministerio del interior peruano, define que: la función administrativa de la prefectura aplica y ejecuta de acuerdo a sus normas procedimentales de la dirección general del ministerio del interior, que faculta para la evaluación de los recursos administrativos como son los siguientes:

- Apelación, lo resuelve el representante del ministerio del interior, requiere de la revisión integral del procedimiento en un plazo de 15 días posterior a la notificación que se impugna.
- Reconsideración, lo resuelve la Prefecta (o), se ofrece las pruebas en un plazo de 15 días posterior a la notificación de la resolución que se impugna.

2.2.1.5. LA PREFECTURA DE HUÁNUCO

A través del inciso, 8 del art. 118 de la constitución política del Perú del año 1993, define: A la prefectura como una entidad pública del estado, representado por un funcionario denominado prefecta (o), que a través de su procedimiento administrativo tiene la facultad de garantizar la integridad y seguridad de cada ciudadano que haya sufrido actos de violencia intrafamiliar, es el órgano representativo del poder ejecutivo a nivel nacional, bajo la dirección del ministerio del interior que supervisa en todas sus sedes a nivel nacional a la prefecta (o).

2.2.1.6. LA PREFECTA (O)

De acuerdo a la directiva del decreto legislativo N°1266 “Ley de organización y funciones del ministerio del interior”, la prefecta (o), define que: Es el funcionario público que representa al poder ejecutivo del estado en todo el ámbito del territorio nacional, para brindar Garantías Personales e Individuales, Medidas de Seguridad (Medidas Protectoras, Medidas Preventivas), a toda persona que sufre actos de violencia intrafamiliar, con el objetivo de cautelar su Integridad Personal, Seguridad Personal e Intrafamiliar, logrando el cese inmediato,

La Autoridad Política “Prefecta” (o), de acuerdo al texto integrado del reglamento de organización, funciones del ministerio del interior peruano: se refiere que la autoridad política es designada por el ministerio del interior, en representación del poder ejecutivo a todo evento protocolar de su jurisdicción, encargado de velar la integridad personal y seguridad personal de carácter individual, los Prefectos son (Regional, Provincial, Distrital, tenientes Gobernadores.

2.2.1.7. PRINCIPIOS GENERALES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

Dirección General del ministerio del interior con resolución jefatural, decreto legislativo N°1266 “Ley de organización y

funciones del ministerio del interior”, que crea la oficina del ministerio del interior, que aprueba el texto integrado del reglamento sobre los “Lineamientos para la formulación, tramitación, aprobación y modificación de la directiva de la prefectura”, define a los principios como:

- Principio del acceso permanente. La autoridad administrativa está obligada a facilitar información a los administrados.
- Principio de buena fe procedimental. La autoridad administrativa, los administrados participes a realizar actos procedimentales guiados al respeto mutuo, colaborando con la buena fe.
- Principio del debido procedimiento. Los administrados gozan de derechos y garantías al debido procedimiento administrativo, emitida por la autoridad competente.
- Principio de eficacia. Los sujetos del procedimiento administrativo deben hacer prevalecer el cumplimiento del acto procedimental para la decisión final.
- Principio de eficiencia. Ejecutar en sus actividades, eliminando la duplicidad de competencias en sus funciones, atribuciones.
- Principio del ejercicio legítimo. La autoridad administrativa es la única y exclusivamente que ejerce facultades o potestades que el estado le otorga para brindar el servicio a los que soliciten.
- Principio de imparcialidad. La autoridad administrativa debe actuar de manera imparcial, sin ninguna clase de injerencia respetando el ordenamiento jurídico.
- Principio de integridad. Ejecuta en sus funciones coordinadas, consensuadas con todas las entidades del Estado.

- Principio de legalidad. Las autoridades administrativas deben actuar de acuerdo a lo establecido por la Constitución Política del Estado.
- Principio de presunción de veracidad. En la tramitación del procedimiento administrativo se presume, que los documentos o declaraciones formuladas por los administrados son los adecuados.
- Principio de razonabilidad. Las decisiones de la autoridad administrativa para cuando califiquen las infracciones impongan restricciones de manera proporcional.
- Principio de responsabilidad. La autoridad administrativa está obligada a responder por los daños ocasionados contra los administrados que son parte del procedimiento administrativo.
- Principio de trato justo e igualitario. La atención a los administrados se brinda con imparcialidad.
- Principio de la verdad material. En el procedimiento, la autoridad administrativa competente debe verificar plenamente de los hechos que sirven a las decisiones.

2.2.2. VIOLENCIA A LA INTEGRIDAD PERSONAL Y SEGURIDAD PERSONAL E INTRAFAMILIAR

2.2.2.1. VIOLENCIA A LA INTEGRIDAD PERSONAL

Señalado por la doctrina española de derecho de personas (España – 2008): El derecho de la persona en su condición de ser humano, merece la protección unitaria, es la realidad de vivir en plenitud con respeto a la sociedad para el desarrollo que mantiene y conserva la salud de la ciudadanía.

2.2.2.2. INTEGRIDAD PERSONAL

Señalado por la doctrina española de derecho de personas (España – 2008): Es la preservación de la vida de las personas frente a la conducta que altere la salud de la humanidad,

conservando el estado emocional, pero la imposición de la conducta del Infractor materializa la relación imposible de actos violatorios al derecho, la protección de la dignidad humana está sujeta a la norma jurídica del estado, que cuando se afecta ilegítimamente derechos fundamentales como la moral, física y psicológica, ante cualquier acto inhumano, afectando a la persona con su comportamiento de antivalores.

Por su objetivo, la violencia es:

- a) La violencia física, usar la fuerza física, con el uso de un instrumento duro para lesionar a la persona.
- b) La violencia Psicológica, la inactividad para tomar el control del dominio en salvaguarda de la persona.
- c) El daño Ocasionado, la afectación, alteración de la estabilidad de las personas puede ser temporal o definitivo en el ámbito de salud física o mental.

Por su finalidad, se debe prevenir y proteger ante:

- d) La amenaza, Consiste en el acto de producir temor a otra persona indicando de causarle lesión a él o a su entorno
- e) La coacción. - Consiste en el acto de violencia sobre otra persona para obligar a realizar un acto ilegal.
- f) El hostigamiento. - Consiste en el acto de violencia al cuerpo y la salud mental afectando su estado emocional de las personas.
- g) La violencia intrafamiliar. - Consiste en el acto de usar la fuerza física y dominio a las personas del núcleo familiar, amistades, sentimentales u otros, causando lesiones, daños psicológicos hasta la muerte, por personas de consanguinidad o afinidad, en relaciones contractuales.
- h) La violencia sexual, puede derivar de situaciones de abuso sexual, donde una persona es forzada a mantener

cualquier tipo de contacto de relación sexual, es un tipo de agresión gravísima, que compromete la estabilidad emocional que sufre la víctima de violencia.

2.2.2.3. VIOLENCIA A LA SEGURIDAD PERSONAL

Señalado por la doctrina española de derecho de personas (España – 2008): El tipo de violencia es personalísimo que se ocasiona a cada miembro de la familia, del grado ascendente o descendente, de consanguinidad, de un mismo entorno de convivencia o fuera de él. En este sentido, la violencia a la seguridad personal se registra cuando surgen situaciones de abuso del maltrato físico entre personas emparentadas o afines, que sufren de violencia, ocasionando daños a la seguridad personal, el estado emocional de cada persona, perjudicando su ámbito psicológico.

2.2.2.4. SEGURIDAD PERSONAL

Señalado por la doctrina española de derecho de personas (España – 2008): La seguridad de la persona consiste en cautelar el estado emocional frente a la estabilidad psicológica o tortura física mental, que reduce de manera indirecta su calidad de vida, al sufrir de violencia constantemente en nuestra sociedad, dejando diferentes secuelas sociales, que se manifiesta en la actitud del agraviado, considerando que la violencia sobre la seguridad de las personas, lesiona a la conducta emocional, convirtiendo a la persona con actitud hostil, física mental o Psicológica, que afecta al agraviado.

Por su alcance, se garantiza a los agraviados:

- a) La paz, Es el bienestar emocional de las personas con la necesidad de alcanzar una mejor calidad de vida segura.
- b) La armonía, “Es el proceso mediante el cual la persona debe motivar el interés de superarse la necesidad de dar un sentido a la vida.

- c) La tranquilidad, Es el libre disfrute y descanso de gozar de un ambiente equilibrado para el desarrollo de nuestro alrededor.
- d) La convivencia pacífica, Es el derecho de subsistencia en unión familiar con la sociedad practicando valores con principios de igualdad de derechos constitucionales.

Por su responsabilidad, te previene y protege con:

- e) El cese inmediato de todo acto de violencia como la amenaza, hostigamiento, coacción o cualquier conducta que atente contra la integridad personal y seguridad personal entre los intervinientes.
- f) Dentro del marco del orden interno, las buenas costumbres, respeto mutuo, dentro y fuera de la localidad donde domicilien.
- g) La presente suscripción tiene carácter resolutivo y su incumplimiento acarrea responsabilidades de ley.
- h) El bienestar emocional, Es la satisfacción del estado psicológico de cada persona para llevar deseos, inquietudes y anhelos para fortalecer nuestra vida
- i) El libre ejercicio de derecho a la libertad, Es el comportamiento deliberado de vivir con dignidad la persona, proclama en la Declaración de los Derechos Humanos y Derecho de la persona.

2.2.2.5. VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Señalado por la doctrina española de derecho de familia (España – 2008): La violencia que sufre la familia de manera interna, externa, es dentro de un mismo domicilio por acto de lesión de género, aplicando la violencia en el ámbito psicológico, físico, que surge de la conducta agresiva del dominante, que demostraría que el agresor impone la autoridad de poder o control de fuerza

para someter a los miembros de su familia, el dominante del grupo familiar somete a los miembros a realizar actos inadecuados reduciendo su autoestima de la persona agraviada.

2.2.2.6. VIDA INTRAFAMILIAR

Lo señalado por la doctrina española de derecho de Familia (España – 2008): Se considera al grupo de personas dentro del núcleo familiar de consanguinidad, afinidad, que viven en convivencia pacífica, armonía, calma, serenidad, bienestar emocional, la moral, ante cualquier actitud contra las buenas costumbres atentando contra la Integridad y seguridad de las personas con actos de violencia, dentro o fuera del lugar donde domicilien, por discriminación, humillación de su cultura que es obstaculizar su desarrollo fundamental de persona.

2.2.2.7. SEGURIDAD CIUDADANA

Sostiene la normativa jurídica española de derecho de personas (España-2008): Que toda persona tiene derecho a la vida, la libertad de acuerdo a la normativa nacional, la seguridad ciudadana enfrenta a las personas que ponen en peligro de riesgo la vida en su integridad y seguridad ante la sociedad infractora, el orden público se encuentra regulado en la política de estado por la constitución del estado, mediante el acuerdo nacional, en todas sus sedes descentralizadas, que tiene el objeto de cautelar, promover, la calidad de vida, manteniendo y restableciendo el libre ejercicio de derechos, para erradicar la violencia por faltas leves o graves.

2.2.2.8. DISMINUCIÓN DE LA VIOLENCIA A LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL

Sostiene la doctrina jurídica del derecho de procedimientos penales (España - 2008): Que el estado tiene la facultad de controlar el incremento de actos de violencia, mediante regulaciones del estado, proponiendo nuevas normativas para mejorar la calidad de vida del agraviado, para lograr disminuir el incremento de agresores, el único encargado son las entidades del

estado competentes, para minimizar las conductas infractoras, implantando medida de seguridad a todo agraviado, para resguardar sus derechos fundamentales de persona, adscrita a la constitución política.

2.2.2.9. ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA A LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL

Sostiene la doctrina jurídica del derecho de procedimientos penales (España-2008): que se logra cuando se desaparece, destruye mediante las medidas de seguridad para eliminar los actos de violencia intrafamiliar, las funciones administrativas tienen la finalidad de resguardar los derechos fundamentales, , conservando el bienestar social del agraviado, controlando la conducta agresiva del infractor, mediante las entidades jurídicas del estado que son las autorizadas del cese de los actos de violencia, se debe priorizar nuevas estrategias contra las acciones violentas físico, psicológico por el infractor.

2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES

- **AGRAVIADO.** - Persona que sufre violencia por parte del agresor.
- **AMENAZA.** - Acto de intimidar o causar miedo a otra persona.
- **ARMONÍA.** - Es vivir cordialmente expresando su solidaridad ante sus semejantes.
- **COACCIÓN.** - Es el uso de medios de comunicación o medios electrónicos para difundir actos o hechos privados.
- **EFFECTIVIDAD.** - Es el resultado en beneficio del interés personal o colectivo deseado de manera satisfactoria.
- **ERRADICAR.** - Ponerle fin a todo problema descubierto.
- **HOSTIGAMIENTO.** - Es el uso indebido del acto físico o verbal para vulnerar la serenidad, de la persona.

- **INFRACTOR.** - Persona que intimida a todo agraviado.
- **INTERVINIENTES.** - Ambas partes que participan en una audiencia de conciliación.
- **PREFECTURA.** - Oficina o sede que brinda seguridad a las personas que sufren violencia familiar.
- **PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.** - Conjunto de actos jurídicos de derecho y obligaciones, que son tramitados por el agraviado ante la Prefectura.
- **TRATAMIENTO.** - Es la atención de cuidar a la persona que sufre todo tipo de problemas.
- **VIOLENCIA FAMILIAR.** - El acto de agredir a cualquier miembro del núcleo familiar por parte del agresor o infractor, sometiendo a lesiones físicas o psicológicas.
- **VIOLENCIA.** - Es el acto dominante del agresor sobre la población agraviada, con uso desmedido de la fuerza para ocasionar lesiones leves o graves, en la salud.

2.4. SISTEMA DE HIPÓTESIS

2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL

El procedimiento de otorgamiento de garantías personales e individuales cuan eficiente es frente a la Violencia de la Integridad Personal, Seguridad Personal e Intrafamiliar en Huánuco - 2018.

2.4.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

He1. El factor que genera deficiencia del procedimiento de otorgamiento de garantías personales e individuales, es la carencia de una suficiente logística y recursos humanos que hacen ineficazmente la protección frente a la Violencia Intrafamiliar en Huánuco.

- He2. El enfoque de estrategia que se aplica/ejecuta en el otorgamiento de medidas de protección, prevención son deficientes para disminuir la Violencia a la integridad personal y seguridad personal e Intrafamiliar en Huánuco.
- He3. El nivel de sensibilidad que muestra la Prefecta (o) y el personal administrativo jerárquico de la prefectura de Huánuco, es baja en sus funciones por descuido, desconocimiento o abandono de los casos por incompetencia del cargo designado, respecto al otorgamiento de garantías personales e individuales al momento de emitir o procesar reglas de conducta al infractor frente a la violencia intrafamiliar en Huánuco.
- He4. La percepción que muestran los agraviados recurrentes respecto la actuación de la Prefectura de Huánuco, la falta de personal idóneo, logística, presupuesto, para lograr cesar los actos de Violencia Intrafamiliar en Huánuco, por lo tanto, es deficiente e ineficazmente.
- He5. La propuesta para mejorar el monitoreo, el seguimiento por la Prefectura de Huánuco, en implementar una nueva Directiva de Procedimiento de otorgamiento de las Garantías Personales e Individuales, mediante una modificatoria a su reglamentación, que logrará ser efectiva en prevención, protección frente a la Violencia Intrafamiliar en Huánuco.

2.5. VARIABLES

2.5.1. VARIABLE INDEPENDIENTE

Deficiencia en el procedimiento de otorgamiento de garantías personales e individuales.

2.5.2. VARIABLE DEPENDIENTE

Violencia de la integridad personal y seguridad personal e intrafamiliar

2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Tabla 1

Operacionalización de variables

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES
V.I. Deficiencia en el procedimiento de otorgamiento de garantías personales e individuales.	- Deficiencia. - Eficiencia. -Eficacia. -Ineficacia.	-La prefectura. -El procedimiento administrativo. -Las medidas de seguridad. -Proponer a la prefectura de Huánuco, ser eficiente al emitir las medidas de seguridad y otorgamiento de garantías personales e individuales en las zonas más alejadas que sufren de violencia intrafamiliar. -Proponer a la prefectura de Huánuco, determinar que factor físico o psicológico ocasiona el incremento por actos de violencia intrafamiliar. -Proponer a la prefectura de Huánuco, una nueva directiva que enfoque para cuando otorgue las garantías personales e individuales y las medidas de seguridad ser más eficiente o eficazmente en cesar todo acto violencia intrafamiliar. -Proponer a la prefectura de Huánuco bajo la dirección de la Prefecta (o), mejorar su propuesta con calidad de servicio en la planificación de estrategia para lograr proteger y prevenir los actos de violencia intrafamiliar. -Proponer a la prefectura de Huánuco, mejorar la percepción de los agraviados sobre el procedimiento administrativo de otorgamiento de garantías personales e individuales como medidas de seguridad, que resuelvan de manera inmediata, para reducir, erradicar los actos de violencia intrafamiliar.

			-Proponer a la prefectura de Huánuco, mejorar sus estrategias de planificación en su procedimiento administrativo con medidas de seguridad que sean de manera inmediata frente a la violencia intrafamiliar.
V.D.	Violencia de la	-Prevención.	-Los funcionarios y servidores públicos de la prefectura.
integridad	personal y	-Protección.	-Los Agraviados que solicitan las medidas de seguridad.
seguridad	personal e	-Disminución.	-Los Expertos que evalúan la gestión pública del procedimiento administrativo.
intrafamiliar		-Erradicación.	-Proponer a los funcionarios y servidores públicos de la prefectura de Huánuco, ser más eficientes en brindar las medidas de seguridad para prevenir, proteger al agraviado ante cualquier acto de Violencia Intrafamiliar.
			-Proponer a la prefectura de Huánuco, de los agraviados que solicitan a las medidas de seguridad, que se enfoque en emitir de manera inmediata para controlar la conducta violenta del Infractor y salvaguardar la Integridad y seguridad del agraviado.
			-Proponer a la prefectura de Huánuco, de la opinión de los agraviados cual es el factor principal del procedimiento administrativo de otorgamiento de garantías personales e individuales, medidas de seguridad para lograr cesar los casos de actos de violencia intrafamiliar.
			-Proponer a la prefectura de Huánuco, de la percepción del agraviado sobre las medidas procedimiento administrativo de otorgamiento de garantías personales e individuales, de seguridad, sea de manera eficiente y eficazmente para el monitoreo a la conducta del infractor, para realizar el seguimiento de prevención y protección a los agraviados.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1. TIPO DE LA INVESTIGACIÓN

La presente tesis es de tipo aplicativo, lo que busco solucionar un problema concreto de orden jurídico social con la aplicación de nuestra normativa administrativa constitucional en su procedimiento de resoluciones.

3.1.1. ENFOQUE

El desarrollo de la investigación se ubicó en el enfoque mixto: cuantitativo y cualitativo, porque estuvo orientada a los resultados de la investigación, se desarrolló más directamente en la tarea de verificar las teorías por medio de estudios y en desarrollar conclusiones. (Hernández & Mendoza (2018)

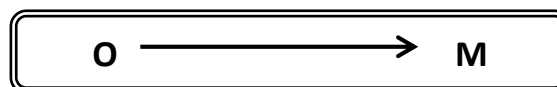
3.1.2. NIVEL

El estudio tuvo un nivel de investigación descriptiva, explicativa o causal. (Hernández & otros (2014).

3.1.3. DISEÑO

Según Hernández Sampieri, R. (2010), señala que el diseño empleado en esta investigación fue descriptivo transversal simple.

Por lo tanto, su diseño fue:



Dónde:

O = Observación

M = Muestra

3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.2.1. POBLACIÓN

La población de estudio estuvo constituido por los funcionarios y servidores públicos que trabajan en la prefectura de Huánuco, que emitieron resoluciones prefecturales de otorgamiento de garantías personales e individuales (10); asimismo, los (80) abogados expertos en materia administrativa /constitucional que patrocinaron casos sobre violencia familiar en Huánuco, además, los (80) ciudadanos agraviados que recurrieron a solicitar a la prefectura de Huánuco, medidas de protección, prevención a su integridad personal y seguridad personal e intrafamiliar.

Tabla 2

Muestra: la composición de la población de estudio

Sujetos de la población de estudio	Número de sujetos
Los funcionarios y servidores públicos que trabajan en la prefectura de Huánuco, que emitieron resoluciones prefecturales de otorgamiento de garantías personales e individuales	10
Los ciudadanos agraviados que recurrieron a solicitar a la prefectura de Huánuco, medidas de protección, prevención a su integridad personal y seguridad personal e intrafamiliar	80
Los abogados expertos en materia administrativa /constitucional que patrocinaron casos sobre violencia familiar en Huánuco.	80
TOTAL	170

3.2.2. MUESTRA

Para la aplicación del mecanismo directo no probabilístico, la muestra de estudio estuvo constituido por los funcionarios y servidores públicos que trabajan en la prefectura de Huánuco, que emitieron resoluciones prefecturales de otorgamiento de garantías personales e individuales (10); asimismo, los (50) ciudadanos agraviados que recurrieron a solicitar a la prefectura de Huánuco, medidas de seguridad de protección, prevención a su integridad personal y seguridad personal e intrafamiliar. Finalmente, los (10) abogados expertos en materia administrativa/constitucional, que patrocinaron casos sobre violencia familiar en la Huánuco.

Tabla 3*Composición de la muestra de estudio*

Sujetos de la muestra de estudio	Número de sujetos
Los funcionarios y servidores públicos que trabajan en la prefectura de Huánuco, que emitieron resoluciones prefecturales de otorgamiento de garantías personales e individuales.	10
Los ciudadanos agraviados que recurrieron a la prefectura de Huánuco para solicitar medidas de seguridad de protección, prevención a su integridad personal y seguridad personal e intrafamiliar.	50
Los abogados expertos en materia administrativa/constitucional, que patrocinaron casos sobre violencia familiar en Huánuco.	10
TOTAL	70

3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS EN LA RECOLECCIÓN DE DATOS

Tabla 4*Técnicas e instrumentos utilizados en la presente investigación*

Técnicas	Instrumentos
El fichaje	Fichas textuales que contienen de manera resumida del recojo de información a las fuentes del marco teórico.
Entrevista	Ficha de entrevista a los funcionarios y servidores públicos que trabajan en la prefectura de Huánuco, a los abogados expertos en materia constitucional / administrativa que patrocinan casos de otorgamiento de garantías personales e individuales.
Encuesta	Ficha de encuesta a los ciudadanos agraviados que recurrieron a la prefectura de Huánuco a solicitar medidas de seguridad de protección, prevención a su integridad personal y seguridad personal e intrafamiliar.

3.4. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

En la aplicación de los instrumentos de recolección de información como la encuesta, entrevista de tipo cuestionario; luego se procedió con el conteo del análisis a través de la estadística descriptiva, consideramos la frecuencia del porcentaje simple; basándonos en la realización interpretativa a partir de nuestro marco teórico, el mismo que resulto en este proceso, la utilización de tablas, gráficos en forma de barras.

Para la realización de los resultados se utilizó Tablas de distribución estadística, los gráficos estadísticos simples.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1. RELATO Y DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD OBSERVADA

Al realizar la presente investigación se cotejo con los expertos en derecho administrativo/derecho constitucional, así como los funcionarios, servidores públicos que fueron entrevistado para la realización de mi tesis de Derecho, refieren que: presenta deficiencia, en el factor de los recursos presupuestales, logística, recursos humanos, infraestructura, para realizar el trámite administrativo de otorgar las garantías personales e individuales, así como también las medidas de seguridad, a través de los registros de información obtenida, ponemos a conocimiento que la función administrativa presenta ineficiencia para enfocar nuevas estrategias para cumplir con la ciudadanía agraviada debido a la falta de sensibilidad.

Para elaborar nuestros instrumentos se tuvo que realizar tomando en cuenta el tipo de investigación de carácter aplicativo, el enfoque del desarrollo mixto que estuvo orientado en el desarrollo de las teorías a verificar las teorías y desarrollo de las conclusiones, el nivel de investigación es aplicativo, el diseño aplicativo descriptivo transversal simple, cuya muestra es de mecanismo no probalístico, para resolver la problemática social, comprobar la eficacia o eficiencia del procedimiento administrativo, que conlleva a una correcta investigación.

A razón de ello, se obtuvo a la entrevista de los expertos, el personal administrativo de la prefectura, así como de la encuesta de los agraviados, sobre la percepción del estado sobre las garantías a la integridad y seguridad personal e intrafamiliar, que requiere de una nueva aplicación, ejecución en planificar estrategias con medidas de seguridad de prevención, protección, otorgamiento de garantías personales e individuales, mejorando la directiva del ministerio del interior, en su reglamentación jurídica para la atención en la prefectura de los administrados.

Para la realización se contó con la ayuda de los expertos en materia administrativa/ constitucional, del asesor de la tesis, la encuesta nos ayudó a

comprobar que factores, el enfoque, el nivel de sensibilidad, la percepción de los agraviados, la propuesta a la prefectura que contribuyan a la prevención, protección de la integridad personal y seguridad personal e intrafamiliar queda desprotegido, debido a la demora, lo tedioso del procedimiento administrativo, presenta falencia por la falta de personal, el desconocimiento en función administrativa, gestión pública, por falta de recursos humanos, logística, recurso presupuestal, infraestructura.

Para culminar, se logró obtener un correcto análisis de la tesis, se verifico el sistema del procedimiento administrativo del ministerio del interior, del cual sirvió para ayudarme a analizar, comprobar que la prefectura de Huánuco, presenta carencia de logística, recursos humanos, infraestructura adecuada, que lo convierte en un trámite administrativo deficiente e ineficazmente, debido al nivel bajo de conocimiento en derecho administrativo de su autoridad competente, por la demora, lo tedioso de dar trámite en otorgar las garantías personales e individuales, demuestra falta de sensibilidad, para regular las medidas de seguridad, de prevenir, proteger y realizar el monitoreo del infractor, seguimiento del agraviado.

De lo cual se obtiene un resultado favorable para la realización de la investigación.

4.2. CONJUNTO DE RESULTADOS ORGANIZADOS

A continuación, presentamos los resultados de la investigación en base a la información recogida mediante las técnicas e instrumentos de estudio en datos cuantitativos de análisis descriptivo e inferencial, las que se objetivaron mediante tablas, Figuras de acuerdo a las hipótesis de trabajo y su relación con cada una de las variables.

4.2.1. RESULTADOS SOBRE LA ACTUACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PREFECTURA DE HUÁNUCO

Este conjunto de datos es importante exponer, ya que nos permiten conocer la actuación del funcionario, servidores públicos de la prefectura de Huánuco a razón que si estos al momento de otorgar garantías

personales e individuales, al emitir medida de seguridad protectora, preventiva a los agraviados, cumplen de acuerdo a la directiva establecida por el ministerio del interior – de autoridades políticas de la dirección general del ministerio del Interior del - DGIN.

A. RESULTADOS DE LA FICHA DE ENTREVISTA A PROFESIONALES DE MATERIA ADMINISTRATIVA /CONSTITUCIONAL

Tabla 5

Muestra de las respuestas de los expertos respecto al procedimiento para el otorgamiento de garantías personales e individuales están siendo deficientes frente a casos de violencia a la integridad personal y seguridad personal e intrafamiliar en la prefectura de Huánuco

A la pregunta	Sujeto de análisis	Respuesta de los expertos
Considera Ud. ¿Qué el procedimiento para el otorgamiento de garantías personales e individuales están siendo deficientes frente a los casos de violencia a la integridad personal y seguridad personal e intrafamiliar en la	1. Experto Trabajador de la Prefectura	El procedimiento de otorgamiento de garantías personales e individuales es deficiente frente a los casos de violencia intrafamiliar, es debido a que las personas muestran miedo para que no lo hagan pasar vergüenza, no se calmara.
	2. Experto Trabajador de la Prefectura	El procedimiento de otorgamiento de garantías personales e individuales es deficiente frente a los casos de violencia intrafamiliar, es debido a que la institución pública, se vuelve lento a causa de falta de personal, en cada área.
	3. Experto Trabajador de la Prefectura	El procedimiento de otorgamiento de garantías personales e individuales es deficiente frente a los casos de violencia intrafamiliar, es debido a que llega a otra entidad pública como la policía nacional para el control de la persona infractora.
	4. Experto Trabajador de la Prefectura	El procedimiento de otorgamiento de garantías personales e individuales es deficiente frente a los casos de violencia intrafamiliar, es debido a la demora, por falta de materiales y movilidad dentro de los trámites burocráticos.
	5. Experto Trabajador de la Prefectura	El procedimiento de otorgamiento de garantías personales e individuales es deficiente frente a los casos de violencia intrafamiliar, es debido a la violencia de la mujer, que requiere de ayuda de las instituciones de manera inmediata.
	6. Experto Trabajador de la Prefectura	El procedimiento de otorgamiento de garantías personales e individuales es deficiente frente a los casos de violencia intrafamiliar, es debido a que presenta demora, limitaciones de profesionales, que no contamos con un solo servidor.

prefectura de Huánuco?	7.Experto Trabajador de la Prefectura	El procedimiento de otorgamiento de garantías personales e individuales es deficiente frente a los casos de violencia intrafamiliar, es debido a que tenemos que aportar y reportar de lo bueno y lo malo al ente superior para mejorar de servicio.
	8.Experto Trabajador de la Prefectura	El Procedimiento de otorgamiento de garantías personales e individuales es deficiente frente a los casos de violencia intrafamiliar, es debido a que el usuario no está informado de la directiva, lo que no conoce del plazo de la violencia a la mujer.
	9.Experto Trabajador de la Prefectura	El procedimiento de otorgamiento de garantías personales e individuales es deficiente frente a los casos de violencia intrafamiliar, es debido a que no cuenta con los elementos, una adecuada directiva, la falta de legislaciones en seguridad.
	10.. Experto Trabajador de la Prefectura	El procedimiento de otorgamiento de garantías personales e individuales es deficiente frente a los casos de violencia intrafamiliar, es debido a que requiere de una base de datos de registro, personal administrativo.
	11.Experto Abogado/a	El procedimiento de otorgamiento de garantías personales e individuales es deficiente frente a los casos de violencia intrafamiliar, es debido a que no cuenta con profesionales en las diversas áreas con presupuesto para sus labores diarias.
	12.Experto Abogado/a	El procedimiento de otorgamiento de garantías personales e individuales es deficiente frente a los casos de violencia intrafamiliar, es debido a que reduce, menos erradica los actos de violencia en contra de mi patrocinada, la sigan molestando.
	13.Experto Abogado/a	El procedimiento de otorgamiento de garantías personales e individuales es deficiente frente a los casos de violencia intrafamiliar, es debido a que es medida preventiva, protectora, pero no son sentencias consentidas para reducir la violencia del infractor.
	14.Experto Abogado/a	El procedimiento de otorgamiento de garantías personales e individuales es deficiente frente a los casos de violencia intrafamiliar, es debido al trámite administrativo tedioso, tardío, como las atribuciones y facultades para sancionar al agresor.
	15.Experto Abogado/a	El procedimiento de otorgamiento de garantías personales e individuales es deficiente frente a los casos de violencia intrafamiliar, es debido a que garantizar a la persona, no cuenta con personal permanente para que te protejan o te prevengan.
	16. Experto Abogado/a	El procedimiento de otorgamiento de garantías personales e individuales es deficiente frente a los casos de violencia intrafamiliar, es debido a que el procedimiento lleva tiempo debido a la carga laboral, por lo tanto, el agraviado queda expuesto.

17. Experto Abogado/a	El procedimiento de otorgamiento de garantías personales e individuales es deficiente frente a los casos de violencia intrafamiliar, es debido a que las garantías personales son medidas preventivas, protectoras de carácter inmediato frente a la violencia.
18. Experto Abogado/a	El procedimiento de otorgamiento de garantías personales e individuales es deficiente en los casos de violencia intrafamiliar, es debido al desconocimiento para registrar a una base de datos.
19. Experto Abogado/a	El procedimiento de otorgamiento de garantías personales e individuales es deficiente en los casos de violencia intrafamiliar, es debido a que los profesionales que laboran son los más competentes en materia administrativa.
20. Experto Abogado/a	El procedimiento de otorgamiento de garantías personales e individuales es deficiente en los casos de violencia intrafamiliar, que es debido a las denuncias de los agraviados que se llevan a cabo por la Prefecta, son de conocimiento.

ANÁLISIS

De acuerdo a la pregunta, Considera Ud. ¿Qué el procedimiento para el otorgamiento de garantías personales e individuales están siendo deficientes frente a los casos de violencia a la integridad personal y seguridad personal e intrafamiliar en la prefectura de Huánuco?

Considera el experto trabajador de la prefectura, es debido a que las personas muestran miedo para que no lo hagan pasar vergüenza, no se calmara.

De acuerdo al experto trabajador de la prefectura, es debido a que la institución pública, se vuelve lento a causa de falta de personal, en cada área.

Precisa el experto abogado/a, es debido a que no cuenta con profesionales en las diversas áreas con presupuesto para sus labores diarias. De acuerdo al otro experto abogado/a, es debido a que reduce, menos erradica los actos de violencia en contra de mi patrocinada, la sigan molestando.

INTERPRETACIÓN

El procedimiento de otorgamiento de garantías personales e individuales están siendo deficientes frente a casos de violencia a la

integridad personal y seguridad personal e intrafamiliar en la prefectura de Huánuco, es debido a que carece de medida coercitiva, sancionadora, resocializadora para cautelar físicamente, psicológicamente a todo agraviado de manera inmediata.

Tabla 6

Muestra de las respuestas de los expertos respecto a que factor estaría generando deficiencia en el procedimiento de otorgamiento de garantías personales e individuales para los casos de violencia a la integridad personal y seguridad personal e intrafamiliar en la prefectura de Huánuco

A la pregunta	Sujeto de análisis	Respuesta de los expertos
A su consideración ¿Cuál es el factor que estaría generando deficiencia en el procedimiento de otorgamiento de garantías personales e individuales para los casos de violencia a la integridad personal y seguridad personal e intrafamiliar en la prefectura de Huánuco?	1. Experto Trabajador de la Prefectura	El factor que estaría generando deficiencia en el procedimiento de otorgamiento de garantías personales e individuales para los casos de violencia a la integridad y seguridad personal, se debe a la falta de personal estable remunerado y carece de logística.
	2. Experto Trabajador de la Prefectura	El factor que estaría generando deficiencia en el procedimiento de otorgamiento de garantías personales e individuales para los casos de violencia a la integridad y seguridad personal, se debe a que el estado no le ha facultado de medida sancionatoria.
	3. Experto Trabajador de la prefectura	El factor que estaría generando deficiencia en el procedimiento de otorgamiento de garantías personales e individuales para los casos de violencia a la integridad y seguridad personal, se debe contar con un personal idóneo, un software adecuado.
	4. Experto Trabajador de la Prefectura	El factor que estaría generando deficiencia en el procedimiento de otorgamiento de garantías personales e individuales, para los casos de violencia a la integridad y seguridad personal, se debe considerar un lugar de encierro, como si cuenta en el penal.
	5. Experto Trabajador de la Prefectura	El factor que estaría generando deficiencia en el procedimiento de otorgamiento de garantías personales e individuales, para los casos de violencia a la integridad y seguridad personal, se debe tener en cuenta en su planificación de estrategia inmediata al agraviado.
	6. Experto Trabajador de la Prefectura	El factor que estaría generando deficiencia en el procedimiento de otorgamiento de garantías personales e individuales, para los casos de violencia a la integridad y seguridad personal, se debe al presupuesto que cuenta para servir a la sociedad agraviada.
	7. Experto Trabajador de la Prefectura	El factor que estaría generando deficiencia en el procedimiento de otorgamiento de garantías personales e individuales, para los casos de violencia a la integridad y seguridad personal, se debe a los profesionales no son los más competentes.

8. Experto Trabajador de la Prefectura	El factor que estaría generando deficiencia en el procedimiento de otorgamiento de garantías personales e individuales, para los casos de violencia a la integridad y seguridad personal, se debe a la falta de profesionales en el área de salud mental y jurídica.
9. Experto Trabajador de la Prefectura	El factor que estaría generando deficiencia en el procedimiento de otorgamiento de garantías personales e individuales, para los casos de violencia a la integridad y seguridad personal, se debe al tiempo, al costo, la falta de profesionales y logística del procedimiento.
10. Experto Trabajador de la Prefectura	El factor que estaría generando deficiencia en el procedimiento de otorgamiento de garantías personales e individuales, para los casos de violencia a la integridad y seguridad personal, se debe reducir el trámite tedioso de la emisión de medidas de seguridad.
11. Experto Abogado/a	El factor que estaría generando deficiencia en el procedimiento de otorgamiento de garantías personales e individuales, para los casos de violencia a la integridad y seguridad personal, se debe contar con nuevos recursos administrativos para dar solución inmediata.
12. Experto Abogado/a	El factor que estaría generando deficiencia en el procedimiento de otorgamiento de garantías personales e individuales para los casos de violencia a la integridad y seguridad personal, se debe a que la medida de seguridad, carece de ser una medida coercitiva.
13. Experto Abogado/a	El factor que estaría generando deficiencia en el procedimiento de otorgamiento de garantías personales e individuales para los casos de violencia la integridad y seguridad personal, se debe a que la infraestructura es inapropiada para los equipos desfasados, la falta de medios probatorios para la evaluación de los casos.
14. Experto Abogado/a	El factor que estaría generando deficiencia en el procedimiento de otorgamiento de garantías personales e individuales para los casos de violencia a la integridad y seguridad personal, se debe a que la incompetencia de sus autoridades, para equipar y reforzar.
15. Experto Abogado/a	El factor que estaría generando deficiencia en el procedimiento de otorgamiento de garantías personales e individuales para los casos de violencia a la integridad y seguridad personal, se debe al tiempo del trámite, requiere de una nueva regulación administrativa.
16. Experto Abogado/a	El factor que estaría generando deficiencia en el procedimiento de otorgamiento de garantías personales e individuales para los casos de violencia a la integridad y seguridad personal, se debe al incremento de las personas violentas, a la falta de reglas de orden.
17. Experto Abogado/a	El factor que estaría generando deficiencia en el procedimiento de otorgamiento de garantías personales e individuales para los casos de violencia a la integridad y seguridad personal, se

	debe a la infraestructura, la falta de personal, de inmobiliario y de movilidad.
18. Experto Abogado/a	El factor que estaría generando deficiencia en el procedimiento de otorgamiento de garantías personales e individuales para los casos de violencia a la integridad y seguridad personal, se debe a que no cuenta con una base de documentos de registro.
19. Experto Abogado/a	El factor que estaría generando deficiencia en el procedimiento de otorgamiento de garantías personales e individuales para los casos de violencia a la integridad y seguridad personal, se debe a que la prefectura es deficiente en el ámbito administrativo.
20. Experto Abogado/a	El factor que estaría generando deficiencia en el procedimiento de otorgamiento de garantías personales e individuales para los casos de violencia a la integridad y seguridad personal, se debe a la falta de área de servicio social, de apoyo emocional.

ANÁLISIS

De acuerdo a la pregunta; A su consideración ¿Cuál es el factor que estaría generando deficiencia en el procedimiento de otorgamiento de garantías personales e individuales para los casos de violencia a la integridad personal y seguridad personal e intrafamiliar en la prefectura de Huánuco?

A decir del experto trabajador de la prefectura, se debe a la falta de personal estable remunerado y carece de logística.

De acuerdo al experto trabajador de la prefectura, se debe a que el estado no le ha facultado de medida sancionatoria.

Según el experto abogado/a, se debe contar con nuevos recursos administrativos para dar solución inmediata.

Lo señalado por el experto abogado/a, se debe a que la medida de seguridad, carece de ser una medida coercitiva.

INTERPRETACIÓN

El factor principal de la prefectura de Huánuco, en su procedimiento de otorgamiento de garantías personales e individuales, es deficiente debido a que carece de recursos humanos, logística, el recurso presupuestal, infraestructura adecuada para lograr el objetivo de

monitorear a los infractores, realizar seguimiento a los agraviados, la finalidad de fortalecer las medidas de seguridad.

Tabla 7

Muestra de las respuestas de los expertos respecto a que enfoque de estrategia utiliza para prevenir, proteger y disminuir hasta erradicar los casos de violencia a la integridad personal y seguridad personal e intrafamiliar de la prefectura de Huánuco

A la pregunta	Sujeto de análisis	Respuesta de los expertos
A su experiencia ¿Cuál sería el enfoque de estrategia que utiliza para prevenir, proteger y disminuir hasta erradicar los casos de violencia a la integridad personal y seguridad personal e intrafamiliar de la prefectura de Huánuco?	1. Experto Trabajador de la Prefectura	La estrategia para disminuir hasta erradicar los casos de violencia intrafamiliar, señala que salimos constantemente a perifonear para informar que la prefectura es la encargada de ver los casos de violencia de la localidad.
	2. Experto Trabajador de la Prefectura	La estrategia para disminuir hasta erradicar los casos de violencia intrafamiliar, señala que informamos de nuestras facultades y atribuciones en las redes sociales o medios de comunicación para difundir de las atribuciones y facultades.
	3. Experto Trabajador de la Prefectura	La estrategia para disminuir hasta erradicar los casos de violencia intrafamiliar, señala que informamos al Ministerio del Interior de las limitaciones presupuestal, de recursos humanos, logística, pero tratamos de brindar de la mejor manera.
	4. Experto Trabajador de la Prefectura	La estrategia para disminuir hasta erradicar los casos de violencia intrafamiliar, señala que en coordinación con las Sub Prefecturas de cada jurisdicción de la localidad, capacitamos para brindar un servicio de calidad.
	5. Experto Trabajador de la Prefectura	La estrategia para disminuir hasta erradicar los casos de violencia intrafamiliar, señala que aplicamos la directiva para generar confianza de los agraviados ante los profesionales "psicólogos y abogados".
	6. Experto Trabajador de la Prefectura	La estrategia para disminuir hasta erradicar los casos de violencia intrafamiliar, señala que en pandemia toda labor de otorgamiento de garantías personales e individuales fue virtual, nadie quiere ir a los lugares a notificar por temor de contagio u otros.
	7. Experto Trabajador de la Prefectura	La estrategia para disminuir hasta erradicar los casos de violencia intrafamiliar, señala que carece de planificación de estrategias en las atenciones administrativas por limitaciones del ministerio del interior.
	8. Experto Trabajador de la Prefectura	La estrategia para disminuir hasta erradicar los casos de violencia intrafamiliar, señala que le corresponde al Gobierno Central, mediante los poderes del estado para regular la directiva administrativa de manera inmediata.
	9. Experto Trabajador de la Prefectura	La estrategia para disminuir hasta erradicar los casos de violencia intrafamiliar, señala que se realizó un seminario con todas las sub. prefecturas de nuestra localidad, para

reconocer que falencias y corregirlas automáticamente.

10. Experto Trabajador de la Prefectura	La estrategia para disminuir hasta erradicar los casos de violencia intrafamiliar, señala que debemos solicitar modificar al estado que mediante Decreto Supremo, exponer los vacíos legales para solucionarlos de manera inmediata.
11. Experto Abogado/a	Las estrategias para disminuir hasta erradicar los casos de violencia intrafamiliar, señala que la única persona responsable administrativamente es la funcionaria encargada de brindar las medidas de seguridad a toda persona agraviada.
12. Experto Abogado/a	La estrategia para disminuir hasta erradicar los casos de violencia intrafamiliar, señala que es la encargada de monitorear constantemente a los infractores y realizar seguimiento a los agraviados en la prefectura a través de la prefecta (o).
13. Experto Abogado/a	La estrategia para disminuir hasta erradicar los casos de violencia intrafamiliar, señala que deben crear una página web en las redes sociales en época de pandemia, para no desproteger al agraviado.
14. Experto Abogado/a	La estrategia para disminuir hasta erradicar los casos de violencia intrafamiliar, señala que deben innovar las medidas de seguridad de las personas agraviadas, sistematizadas con otras entidades que contenga medidas coercitivas.
15. Experto Abogado/a	Las estrategias para disminuir hasta erradicar los casos de violencia intrafamiliar, señala que deben de planificar estrategias para que el procedimiento sea inmediato, preservando la vida íntegra del agraviado.
16. Experto Abogado/a	La estrategia para disminuir hasta erradicar los casos de violencia intrafamiliar, señala que deben ubicar de manera inmediata para notificar al infractor y paralizar la violencia ejercida mediante medidas de seguridad.
17. Experto Abogado/a	La estrategia para disminuir hasta erradicar los casos de violencia intrafamiliar, señala que deben preservar la integridad y seguridad del agraviado con medidas de seguridad preventiva y protectora.
18. Experto Abogado/a	Las estrategias para disminuir hasta erradicar los casos de violencia intrafamiliar, señalan que deben de trabajar con una base de datos de registro en tiempo real, coordinada con otras entidades públicas coercitivas y sancionadoras.
19. Experto Abogado/a	Las estrategias para disminuir hasta erradicar los casos de violencia intrafamiliar, señalan que deben contar con un libro de casos de registro de emisión de resoluciones prefecturales de garantías personales e individuales que se eleven a otra entidad del estado.

20. Experto Abogado/a	La estrategia para disminuir hasta erradicar los casos de violencia intrafamiliar, señalan que se deben regular nuevas normativas para el plan de seguridad de protección, prevención de carácter inmediato.
-----------------------	--

ANÁLISIS

De acuerdo a la pregunta; A su experiencia ¿Cuál sería el enfoque de estrategia que utiliza para prevenir, proteger y disminuir hasta erradicar los casos de violencia a la integridad personal y seguridad personal e intrafamiliar de la prefectura de Huánuco?

A decir del experto trabajador de la prefectura, señala que salimos constantemente a perifonear para informar que la prefectura es la encargada de ver los casos de violencia de la localidad.

De acuerdo al Experto Trabajador de la prefectura, señala que informamos de nuestras facultades y atribuciones en las redes sociales o medios de comunicación para difundir de las atribuciones y facultades.

Según el experto abogado/a, señala que la única persona responsable administrativamente es la funcionaria encargada de brindar las medidas de seguridad a toda persona agraviada.

Lo señalado por el experto abogado/a, señala que es la encargada de monitorear constantemente a los infractores y realizar seguimiento a los agraviados en la prefectura a través de la prefecta (o).

INTERPRETACIÓN

El enfoque de estrategia de la prefectura de Huánuco, es trabajar de manera coordinada con otras entidades del estado para aplicar medidas coercitivas, sancionadoras y rehabilitadoras, en planificar medidas más contundentes contra la violencia intrafamiliar, logrando la modificatoria de las normativas jurídicas que resuelvan de manera inmediata la cesación de los actos de violencia.

Tabla 8

Muestra de las respuestas de los expertos respecto de cuál es el nivel de sensibilidad que demostraría la prefecta (o) y el personal jerárquico administrativo, ante los recurrentes que solicitan otorgamiento de garantías personales e individuales de la prefectura de Huánuco

A la pregunta	Sujeto de análisis	Respuesta de los expertos
A su consideración ¿Cuál es el nivel de sensibilidad que demostraría la Prefecta (o) y el personal jerárquico administrativo, ante los recurrentes que solicitan Otorgamiento de Garantías Personales e Individuales de la Prefectura de Huánuco?	1. Experto Trabajador de la Prefectura	El nivel de sensibilidad que demostraría la prefecta (o), el personal jerárquico administrativo ante los que solicitan otorgamiento de garantías personales e individuales, precisa que requiere de mejora, porque ocasiona frustración.
	2. Experto Trabajador de la Prefectura	El nivel de sensibilidad que demostraría la prefecta (o), el personal jerárquico administrativo ante los que solicitan otorgamiento de garantías personales e individuales, precisa que se encuentra limitada en las funciones administrativas.
	3. Experto Trabajador de la Prefectura	El nivel de sensibilidad que demostraría la prefecta (o), el personal jerárquico administrativo ante los que solicitan otorgamiento de garantías personales e individuales, precisa que mejoraremos la percepción de los agraviados.
	4. Experto Trabajador de la Prefectura	El nivel de sensibilidad que demostraría la prefecta (o), el personal jerárquico administrativo ante los que solicitan otorgamiento de garantías personales e individuales, precisa ponemos todo de nuestra parte, a falta de muchas necesidades.
	5. Experto Trabajador de la Prefectura	El nivel de sensibilidad que demostraría la prefecta (o), el personal jerárquico administrativo ante los que solicitan otorgamiento de garantías personales e individuales, precisa que a pesar de la dificultad tratamos de resolver los casos.
	6. Experto Trabajador de la prefectura	El nivel de sensibilidad que demostraría la prefecta (o), el personal jerárquico administrativo ante los que solicitan otorgamiento de garantías personales e individuales, precisa que la falta del profesionalismo es por estrés o ansiedad.
	7. Experto Trabajador de la Prefectura	El nivel de sensibilidad que demostraría la prefecta (o), el personal jerárquico administrativo ante los que solicitan otorgamiento de garantías personales e individuales, precisa que ante el incremento de infractores se encuentran limitados.
	8. Experto Trabajador de la Prefectura	El nivel de sensibilidad que demostraría la prefecta (o), el personal jerárquico administrativo ante los que solicitan otorgamiento de garantías personales e individuales, precisa que los trabajadores tratamos de cumplir con el agraviado.
	9. Experto Trabajador de la Prefectura	El nivel de sensibilidad que demostraría la prefecta (o), el personal jerárquico administrativo ante los que solicitan otorgamiento de garantías personales e individuales, precisa que nosotros nos adecuamos en mejorar la atención.

10. Experto Trabajador de la Prefectura	El nivel de sensibilidad que demostraría la prefecta (o), el personal jerárquico administrativo ante los que solicitan otorgamiento de garantías personales e individuales, precisa que le faltan profesionales, le falta software actualizado.
11. Experto Abogado/a	El nivel de sensibilidad que demostraría la prefecta (o), el personal jerárquico administrativo ante los que solicitan otorgamiento de garantías personales e individuales, precisa que requieren de un el trato cordial al administrado.
12. Experto Abogado/a	El nivel de sensibilidad que demostraría la prefecta (o), el personal jerárquico administrativo ante los que solicitan otorgamiento de garantías personales e individuales, precisa que su procedimiento administrativo es deficiente e ineficiente.
13. Experto Abogado/a	El nivel de sensibilidad que demostraría la prefecta (o), el personal jerárquico administrativo ante los que solicitan otorgamiento de garantías personales e individuales, precisa que la entidad pública presenta carga documentaria.
14. Experto Abogado/a	El nivel de sensibilidad que demostraría la prefecta (o), el personal jerárquico administrativo ante los que solicitan otorgamiento de garantías personales e individuales, precisa que se debe contratar a los profesionales idóneos al cargo.
15. Experto Abogado/a	El nivel de sensibilidad que demostraría la prefecta (o), el personal jerárquico administrativo ante los que solicitan otorgamiento de garantías personales e individuales, precisa que la entidad pública presenta demora por desconocimiento.
16. Experto Abogado/a	El nivel de sensibilidad que demostraría la prefecta (o), el personal jerárquico administrativo ante los que solicitan otorgamiento de garantías personales e individuales, precisa que la persona tiene derecho a ser protegido.
17. Experto Abogado/a	El nivel de sensibilidad que demostraría la prefecta (o), el personal jerárquico administrativo ante los que solicitan otorgamiento de garantías personales e individuales, precisa que debe ser drástico con la infracción y el infractor.
18. Experto Abogado/a	El nivel de sensibilidad que demostraría la prefecta (o), el personal jerárquico administrativo ante los que solicitan otorgamiento de garantías personales e individuales, precisa que los profesionales deben cumplir con los agraviados.
19. Experto Abogado/a	El nivel de sensibilidad que demostraría la prefecta (o), el personal jerárquico administrativo ante los que solicitan otorgamiento de garantías personales e individuales, precisa que la persona tiene derecho a ser protegido y sancionar
20. Experto Abogado/a	El nivel de sensibilidad que demostraría la prefecta (o), el personal jerárquico administrativo ante los que solicitan otorgamiento de garantías personales e individuales, precisa que debe garantizar a todo agraviado con medidas óptimas.

ANÁLISIS

De acuerdo a la pregunta; A su consideración ¿Cuál es el nivel de sensibilidad que demostraría la Prefecta (o) y el personal jerárquico administrativo, ante los recurrentes que solicitan Otorgamiento de Garantías Personales e Individuales de la Prefectura de Huánuco?

A decir del experto trabajador de la prefectura, precisa que requiere de mejora, porque ocasiona frustración.

De acuerdo al experto trabajador de la prefectura, precisa que se encuentra limitada en las funciones administrativas.

Según el experto abogado/a, precisa que requieren de un el trato cordial al administrado.

Lo señalado por el experto abogado/a, precisa que su procedimiento administrativo es deficiente e ineficiente.

INTERPRETACIÓN

El nivel de sensibilidad que demostraría la prefecta (o), y el personal jerárquico administrativo de la prefectura de Huánuco, es baja por desconocimiento en la función administrativa, en gestión pública que solicita el otorgamiento de las garantías personales e individuales, debido a lo tedioso, tardío para resolver presenta demora para emitir resoluciones prefecturales.

Tabla 9

Muestra de las respuestas de los expertos respecto sobre la percepción que muestra el agraviado recurrente sobre la efectividad de la resolución prefectural de otorgamiento de garantías personales e individuales de la prefectura de Huánuco

A la pregunta	Sujeto de análisis	Respuesta de los expertos
	1. Experto Trabajador de la Prefectura	La percepción que muestra el agraviado respecto a la efectividad de la resolución de garantías personales e individuales, se establece que el agraviado requiere que se le prevenga de la violencia del infractor en cualquier lugar.
	2. Experto Trabajador de la Prefectura	La percepción que muestra el agraviado respecto a la efectividad de la resolución de garantías personales e individuales, se establece que el agraviado desconfía debido a la

		demora que presenta su denuncia en la prefectura.
<p>Considera Ud, ¿Cuál es la percepción que muestra el agraviado recurrente sobre la efectividad de la resolución prefectural de otorgamiento de garantías personales e individuales de la prefectura de Huánuco?</p>	3. Experto Trabajador de la Prefectura	La percepción que muestra el agraviado respecto a la efectividad de la resolución de garantías personales e individuales, se establece que el agraviado considera que la seguridad es mala y las medidas de prevención, protección serán a futuro.
	4. Experto Trabajador de la Prefectura	La percepción que muestra el agraviado respecto a la efectividad de la resolución de garantías personales e individuales, se establece que el agraviado no encuentra solución para cesar los actos de violencia a su persona.
	5. Experto Trabajador de la Prefectura	La percepción que muestra el agraviado respecto a la efectividad de la resolución de garantías personales e individuales, se establece que el agraviado que sufre de violencia, no encuentra la cesación del acto violento, es previa evaluación de los medios probatorios.
	6. Experto Trabajador de la Prefectura	La percepción que muestra el agraviado respecto a la efectividad de la resolución de garantías personales e individuales, se establece que la normativa de la prefectura sobre actos de violencia es de manera inmediata, pero tiene falencias al emitirse.
	7. Experto Trabajador de la Prefectura	La percepción que muestra el agraviado respecto a la efectividad de la resolución de garantías personales e individuales, se establece que colaboramos con la seguridad del agraviado, mediante una base de datos vía internet al emitir a otra institución del estado.
	8. Experto Trabajador de la Prefectura	La percepción que muestra el agraviado respecto a la efectividad de la resolución de garantías personales e individuales, se establece que, en el aspecto social, las medidas de prevención o protección carece de ser efectivo.
	9. Experto Trabajador de la Prefectura	La percepción que muestra el agraviado respecto a la efectividad de la resolución de garantías personales e individuales, se establece que el agraviado cuando denuncia, presenta demora para resolver en la emisión de medidas seguridad.
	10. Experto Trabajador de la Prefectura	La percepción que muestra el agraviado respecto a la efectividad de la resolución de garantías personales e individuales, se establece que solo registran los actos de agresión, pero se encuentran limitadas para sancionar al infractor.
	11. Experto Abogado/a	La percepción que muestra el agraviado recurrente respecto a la efectividad de la resolución de garantías personales e individuales de la prefectura de Huánuco, se establece que para lograr el bienestar emocional del agraviado debe ser drástica.

12. Experto Abogado/a	La percepción que muestra el agraviado respecto a la efectividad de la resolución de garantías personales e individuales, se establece que las medidas de seguridad de los agraviados y la defensa deben ser inmediatas.
13. Experto Abogado/a	La percepción que muestra el agraviado respecto a la efectividad de la resolución de garantías personales e individuales, se establece que están los agravantes probados, cuando solicitaron mi patrocinio, pero demora para resolverlo.
14. Experto Abogado/a	La percepción que muestra el agraviado respecto a la efectividad de la resolución de garantías personales e individuales, se establece que los agraviados carecen de medidas de seguridad, en resguardo de toda agresión.
15. Experto Abogado/a	La percepción que muestra el agraviado respecto a la efectividad de la resolución de garantías personales e individuales, se establece que la prefectura carece para resolver la problemática de violencia familiar.
16. Experto Abogado/a	La percepción que muestra el agraviado respecto a la efectividad de la resolución de garantías personales e individuales, se establece que todo agraviado encuentra la insatisfacción en la prefectura sobre la medida de seguridad porque no intimida al agresor
17. Experto Abogado/a	La percepción que muestra el agraviado respecto a la efectividad de la resolución de garantías personales e individuales, se establece que toda persona requiere respuesta inmediata, sino se crea desconfianza.
18. Experto Abogado/a	La percepción que muestra el agraviado respecto a la efectividad de la resolución de garantías personales e individuales, se establece que los agraviados quieren la atención lo más pronto posible para ser reducido.
19. Experto Abogado/a	La percepción que muestra el agraviado recurrente respecto a la efectividad de la resolución de garantías personales e individuales, se establece que toda persona que sufrió de agravios, aunque ya cuente con Garantías Personales continua las agresiones.
20. Experto Abogado/a	La percepción que muestra el agraviado recurrente respecto a la efectividad de la resolución de garantías personales e individuales, se establece que la persona agraviada, con Garantías Personales continúa agrediendo porque viven en la misma zona violenta.

ANÁLISIS

De acuerdo a la pregunta; Considera Ud, ¿Cuál es la percepción que muestra el agraviado recurrente sobre la efectividad de la resolución

prefectural de otorgamiento de garantías personales e individuales de la prefectura de Huánuco?

A decir del experto trabajador de la prefectura, se establece que el agraviado requiere que se le prevenga de la violencia del infractor en cualquier lugar.

De acuerdo al experto trabajador de la prefectura, se establece que el agraviado desconfía debido a la demora que presenta su denuncia en la prefectura.

Según el experto abogado/a, se establece que para lograr el bienestar emocional del agraviado debe ser drástica.

Lo señalado por el experto abogado/a, se establece que las medidas de seguridad de los agraviados y la defensa deben ser inmediatas.

INTERPRETACIÓN

La percepción de todo agraviado requiere que se le emita una resolución prefectural de otorgamiento de garantías personales e individuales, sea de manera inmediata, considera que carece de efectividad sus medidas de seguridad de la entidad pública para controlar la conducta del Infractor, presenta falencias para resolver cautelando la integridad y seguridad de las personas afectadas.

Tabla 10

Muestra de las respuestas de los expertos respecto que propuesta mejoraría la nueva directiva sobre el procedimiento de garantías personales e individuales para que pueda ser efectivo en la prevención y protección ante la conducta infractora sobre la integridad personal y seguridad personal de la prefectura de Huánuco

A la pregunta	Sujeto de análisis	Respuesta de los expertos
	1. Experto Trabajador de la Prefectura	La propuesta que mejoraría la nueva directiva para que el procedimiento de la prefectura para que sea efectivo ante la prevención y protección ante la conducta infractora, sostiene que debe contar como un órgano sancionador y lograr resultado inmediato.
	2. Experto Trabajador de la Prefectura	La propuesta que mejoraría la nueva directiva para que el procedimiento de la prefectura para que sea efectivo ante la prevención y protección ante la conducta infractora, sostiene que debe contar con

A su experiencia	más facultades, atribuciones, para mejorar con ética.
¿Qué propuesta mejoraría la nueva directiva para que el procedimiento de garantías personales e individuales que pueda ser efectivo en la prevención y protección ante la conducta infractora sobre la integridad personal y seguridad personal de la prefectura de Huánuco?	<p data-bbox="598 302 758 481">3. Experto Trabajador de la Prefectura</p> <p data-bbox="774 302 1396 481">La propuesta que mejoraría la nueva directiva para que el procedimiento de la prefectura para que sea efectivo ante la prevención y protección de la conducta infractora, sostiene que debe contar con profesionales idóneos para resolver la violencia intrafamiliar.</p> <hr/> <p data-bbox="598 481 758 660">4. Experto Trabajador de la Prefectura</p> <p data-bbox="774 481 1396 660">La propuesta que mejoraría la nueva directiva para que el procedimiento de la prefectura para que sea efectivo ante la prevención y protección de la conducta infractora, sostiene que debe mejorar la percepción del agraviado para lograr reducir al infractor.</p> <hr/> <p data-bbox="598 660 758 840">5. Experto Trabajador de la Prefectura</p> <p data-bbox="774 660 1396 840">La propuesta que mejoraría la nueva directiva para que el procedimiento de la prefectura para que sea efectivo ante la prevención y protección de la conducta infractora, sostiene que presenta falencias en la calidad de servicio al público agraviado.</p> <hr/> <p data-bbox="598 840 758 985">6. Experto Trabajador de la Prefectura</p> <p data-bbox="774 840 1396 985">La propuesta que mejoraría la nueva directiva para que el procedimiento de la prefectura para que sea efectivo ante la prevención y protección de la conducta infractora, sostiene que la modificatoria para resolver las infracciones.</p> <hr/> <p data-bbox="598 985 758 1131">7. Experto Trabajador de la Prefectura</p> <p data-bbox="774 985 1396 1131">La propuesta que mejoraría la nueva directiva para que el procedimiento de la prefectura para que sea efectivo ante la prevención y protección de la conducta infractora, sostiene que debe contar con profesionales en regular la violencia intrafamiliar.</p> <hr/> <p data-bbox="598 1131 758 1276">8. Experto Trabajador de la Prefectura</p> <p data-bbox="774 1131 1396 1276">La propuesta que mejoraría la nueva directiva para que el procedimiento de la prefectura para que sea efectivo ante la prevención y protección de la conducta infractora, sostiene que se debe mejorar mediante la capacitación a los profesionales.</p> <hr/> <p data-bbox="598 1276 758 1422">9. Experto Trabajador de la Prefectura</p> <p data-bbox="774 1276 1396 1422">La propuesta que mejoraría la nueva directiva para que el procedimiento de la prefectura para que sea efectivo ante la prevención y protección de la conducta infractora, sostiene que se debería aplicar el registro de personas.</p> <hr/> <p data-bbox="598 1422 758 1568">10. Experto Trabajador de la Prefectura</p> <p data-bbox="774 1422 1396 1568">La propuesta que mejoraría la nueva directiva para que el procedimiento de la prefectura para que sea efectivo ante la prevención y protección de la conducta infractora, sostiene que el plan con estrategia de seguridad, es una ayuda para resolver la violencia.</p> <hr/> <p data-bbox="598 1568 758 1713">11. Experto Abogado/a</p> <p data-bbox="774 1568 1396 1713">La propuesta que mejoraría la nueva directiva para que el procedimiento de la prefectura para que sea efectivo ante la prevención y protección de la conducta infractora, sostiene que se debe instalar un sistema computarizado con software para recepcionar los casos.</p> <hr/> <p data-bbox="598 1713 758 1995">12. Experto Abogado/a</p> <p data-bbox="774 1713 1396 1995">La propuesta que mejoraría la nueva directiva para que el procedimiento de la prefectura para que sea efectivo ante la prevención y protección de la conducta infractora, sostiene que se debe mejorar el ámbito jurídico de medidas de seguridad ante la violencia.</p>

14. Experto Abogado/a	La propuesta que mejoraría la nueva directiva para que el procedimiento de la prefectura para que sea efectivo ante la prevención y protección de conducta infractora, sostiene que se debe crear planes estratégicos para resolver la intimidación del agraviado.
15. Experto Abogado/a	La propuesta que mejoraría la nueva directiva para que el procedimiento de la prefectura para que sea efectivo ante la prevención y protección de la conducta infractora, sostiene que se debe contar con el personal adecuado para la atención inmediata que todo agraviado.
16. Experto Abogado/a	La propuesta que mejoraría la nueva directiva para que el procedimiento de la prefectura para que sea efectivo ante la prevención y protección de la conducta infractora, sostiene que debe contar con los profesionales de manera más empática en el servicio prestado.
17. Experto Abogado/a	La propuesta que mejoraría la nueva directiva para que el procedimiento de la prefectura para que sea efectivo ante la prevención y protección de la conducta infractora, sostiene que debe lograr que se disminuya el trámite burocrático en las zonas de violencia intrafamiliar.
18. Experto Abogado/a	La propuesta que mejoraría la nueva directiva para que el procedimiento de la prefectura para que sea efectivo ante la prevención y protección de la conducta infractora, sostiene que debe preocuparse la autoridad, en crear más salas de audiencias de garantías.
19. Experto Abogado/a	La propuesta que mejoraría la nueva directiva para que el procedimiento de la prefectura para que sea efectivo ante la prevención y protección de la conducta infractora, sostiene que debe crear una nueva reglamentación de acuerdo a la realidad de violencia familiar.
20. Experto Abogado/a	La propuesta que mejoraría la nueva directiva para que el procedimiento de la prefectura para sea efectivo ante la prevención y protección de la conducta infractora, sostiene que debe comprar equipos sofisticados, el personal capacitado para controlar.

ANÁLISIS:

De acuerdo a la pregunta; A su experiencia ¿Qué propuesta mejoraría la nueva directiva para que el procedimiento de garantías personales e individuales que pueda ser efectivo en la prevención y protección ante la conducta infractora sobre la integridad personal y seguridad personal de la prefectura de Huánuco?

A decir del experto trabajador de la prefectura, sostiene que debe contar como un órgano sancionador y lograr resultado inmediato.

De acuerdo al experto trabajador de la prefectura, sostiene que debe contar con más facultades, atribuciones, para mejorar con ética.

Según el experto abogado/a, sostiene que se debe instalar un sistema computarizado con software para recepcionar los casos.

Lo señalado por el experto abogado/a, sostiene que se debe mejorar el ámbito jurídico de medidas de seguridad ante la violencia.

La propuesta a la prefectura de Huánuco, es mejorar en sus facultades, atribuciones de acuerdo a su directiva para agilizar el trámite del procedimiento de otorgamiento de las garantías personales e individuales, para mejorar la calidad del servicio administrativo, con atención inmediata, oportuna, de manera efectiva para prevenir el incremento de infracciones, por acto de violencia intrafamiliar.

Tabla 11

Muestra de las respuestas de los expertos respecto de cómo consideran a la prefectura de Huánuco, están siendo eficiente en el procedimiento de otorgamiento de garantías personales e individuales frente a la violencia de la integridad personal y seguridad personal e intrafamiliar de los agraviados

A la pregunta	Sujeto de análisis	Respuesta de los expertos
Considera Ud. ¿Que la prefectura de Huánuco está siendo eficiente en el procedimiento de otorgamiento de garantías	1. Experto Trabajador de la Prefectura	La prefectura de Huánuco es eficiente en su procedimiento de otorgamiento de garantías personales e individuales frente a la violencia intrafamiliar, de acuerdo al humanismo para atender las denuncias sobre maltratos que sufren en el núcleo familiar.
	2. Experto Trabajador de la Prefectura	La prefectura de Huánuco es eficiente en su procedimiento de otorgamiento de garantías personales e individuales frente a la violencia intrafamiliar, de acuerdo a la evaluación del ministerio del interior sobre la variedad de infracciones.
	3. Experto Trabajador de la Prefectura	La prefectura de Huánuco es eficiente en su procedimiento de otorgamiento de garantías personales e individuales frente a la violencia intrafamiliar, de acuerdo a la aplicación de nuevas medidas de seguridad, en su trámite administrativo.
	4. Experto Trabajador de la Prefectura	La prefectura de Huánuco es eficiente en su procedimiento de otorgamiento de garantías personales e individuales frente a la violencia intrafamiliar, de acuerdo a la efectividad del ámbito urbano para controlar los actos de violencia de la periferie.

<p>personales e individuales frente a la violencia de la integridad personal y seguridad personal e intrafamiliar de los agraviados?</p>	5. Experto Trabajador de la Prefectura	La prefectura de Huánuco es eficiente en su procedimiento de otorgamiento de garantías personales e individuales frente a la violencia intrafamiliar, de acuerdo a que falta personal, la presencia del estado para lograr el cese de la violencia.
	6. Experto Trabajador de la Prefectura	La prefectura de Huánuco es eficiente en su procedimiento de otorgamiento de garantías personales e individuales frente a la violencia intrafamiliar, es de acuerdo al presupuesto en la administración pública para mejorar la integridad y seguridad.
	7. Experto Trabajador de la Prefectura	La prefectura de Huánuco es eficiente en su procedimiento de otorgamiento de garantías personales e individuales frente a la violencia intrafamiliar, de acuerdo a la sociedad lo que requiere para la eficiencia de la prefectura, para prevenir y proteger.
	8. Experto Trabajador de la Prefectura	La prefectura de Huánuco es eficiente en su procedimiento de otorgamiento de garantías personales e individuales frente a la Violencia intrafamiliar, de acuerdo a la normativa institucional de acorde a garantizar a la persona, el equipamiento y apoyo.
	9. Experto Trabajador de la Prefectura	La prefectura de Huánuco es eficiente en su procedimiento de otorgamiento de garantías personales e individuales frente a la violencia intrafamiliar, de acuerdo a la directiva que debe considerar la misión de las medidas de seguridad de la actividad.
	10. Experto Trabajador de la Prefectura	La prefectura de Huánuco es eficiente en su procedimiento de otorgamiento de garantías personales e individuales frente a la violencia intrafamiliar, es de acuerdo al personal que atiende de manera inmediata, el personal calificado, sin norma jurídica.
	11. Experto Abogado/a	La prefectura de Huánuco es eficiente en su procedimiento de otorgamiento de garantías personales e individuales frente a la violencia intrafamiliar, de acuerdo al proceso, es de manera parcial, para iniciar el proceso jurídico hasta lograr su eficiencia.
	12. Experto Abogado/a	La prefectura de Huánuco es eficiente en su procedimiento de otorgamiento de garantías personales e individuales frente a la Violencia Intrafamiliar, de acuerdo a lo tedioso, tardío y demora se debe de los materiales limitados, por carencias.
	13. Experto Abogado/a	La prefectura de Huánuco es eficiente en su procedimiento de otorgamiento de garantías personales e individuales frente a la violencia intrafamiliar, de acuerdo a la insatisfacción del agraviado, pero considero que los calma por un tiempo.
	14. Experto	La prefectura de Huánuco es eficiente en su procedimiento de otorgamiento de garantías

Abogado/a	personales e individuales frente a la violencia intrafamiliar, de acuerdo a garantizar a la persona, a que sea eficiente el servicio, sino tardía o tediosa,
15. Experto Abogado/a	La prefectura de Huánuco es eficiente en su procedimiento de otorgamiento de garantías personales e individuales frente a la violencia intrafamiliar, de acuerdo a la eficacia a reducir o erradicar la violencia por la institución.
16. Experto Abogado/a	La prefectura de Huánuco es eficiente en su procedimiento de otorgamiento de garantías personales e individuales frente a la violencia intrafamiliar, de acuerdo a la eficiencia del personal administrativo para que se califique debido a los casos resueltos.
17. Experto Abogado/a	La prefectura de Huánuco es eficiente en su procedimiento de otorgamiento de garantías personales e individuales frente a la violencia intrafamiliar, de acuerdo a los logros de garantizar a la persona su integridad y seguridad en el servicio administrativo.
18. Experto Abogado/a	La prefectura de Huánuco es eficiente en su procedimiento de otorgamiento de garantías personales e individuales frente a la Violencia Intrafamiliar, de acuerdo a las carpetas de denuncias, la evaluación del plazo, para emitir resoluciones prefecturales.
19. Experto Abogado/a	La prefectura de Huánuco es eficiente en su procedimiento de otorgamiento de garantías personales e individuales frente a la Violencia Intrafamiliar, de acuerdo a los medios probatorios de actos de Violencia Intrafamiliar, para resolver constantemente.
20. Experto Abogado/a	La Prefectura de Huánuco es eficiente en su procedimiento de otorgamiento de garantías personales e individuales frente a la Violencia Intrafamiliar, de acuerdo a que se aplique un nuevo procedimiento administrativo, aunque sea difícil por lo burocrático.

ANÁLISIS

De acuerdo a la pregunta; Considera Ud. ¿Que la prefectura de Huánuco está siendo eficiente en el procedimiento de otorgamiento de garantías personales e individuales frente a la violencia de la integridad personal y seguridad personal e intrafamiliar de los agraviados?

A decir del experto trabajador de la prefectura, de acuerdo al humanismo para atender las denuncias sobre maltratos que sufren en el núcleo familiar.

De lo establecido por el experto trabajador de la prefectura, de acuerdo a la evaluación del ministerio del interior sobre la variedad de infracciones.

Según el experto abogado/a, de acuerdo al proceso, es de manera parcial, para iniciar el proceso jurídico hasta lograr su eficiencia.

Lo señalado por el experto abogado/a, de acuerdo a lo tedioso, tardío y demora se debe de los materiales limitados, por carencias.

INTERPRETACIÓN

Para lograr ser eficiente el procedimiento administrativo de la prefectura a través de la prefecta, es mediante capacitaciones conjuntamente con el personal jerárquico, sobre gestión pública, procedimiento administrativo para brindar una mejor calidad de servicio en atención al agraviado, resolviendo de manera inmediata sus denuncias por actos de violencia intrafamiliar, logrando el cese.

B. RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LA FICHA DE ENCUESTA A LOS CIUDADANOS AGRAVIADOS QUE RECURRIERON A LA PREFECTURA DE HUÁNUCO, A SOLICITAR MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN FRENTE A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

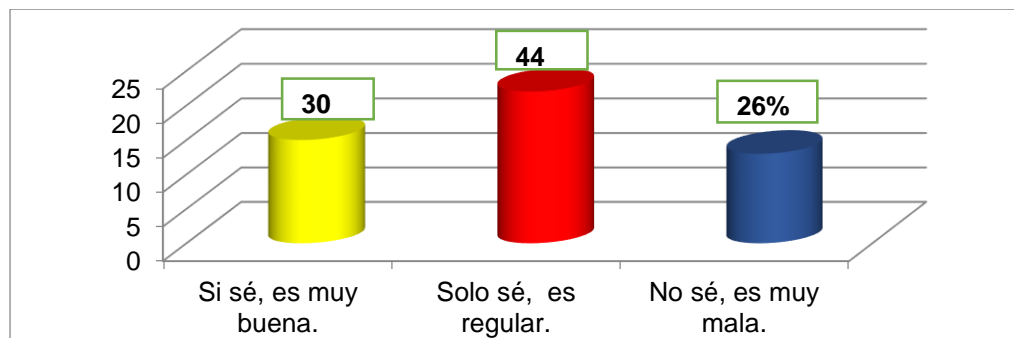
Tabla 12

Muestra de los recurrentes al respecto a la percepción que tienen sobre el otorgamiento de las garantías personales e individuales que emite la prefectura de Huánuco

Sabe usted, ¿Qué percepción tienen sobre el Otorgamiento de las Garantías Personales e Individuales que emite la Prefectura de Huánuco?	Respuesta de los ciudadanos agraviados que recurrieron a la Prefectura de Huánuco,		Total	
	<i>f</i>	%	<i>f</i>	%
Si sé, es muy buena.	15	30	5	1
Solo sé, es regular.	22	44	0	0
No sé, es muy mala.	13	26		0

Figura 1

Sabe usted, ¿qué percepción tienen sobre el otorgamiento de las garantías personales e individuales que emite la prefectura de Huánuco?



ANÁLISIS

De la observación en la tabla 12, referido a los ciudadanos agraviados que recurrieron a la Prefectura de Huánuco, en la encuesta realizada a 50 usuarios, a la pregunta *Sabe usted, ¿Qué percepción tienen sobre el Otorgamiento de las Garantías Personales e Individuales que emite la Prefectura de Huánuco?*, Podemos advertir que el 30% de los encuestados refieren que “Si sé, es muy buena”, por otro lado encontramos que un 44% de encuestados sostienen que “Solo sé, es regular” y finalmente un 26% de encuestados señalan “No sé, es muy mala”.

INTERPRETACIÓN

Podemos establecer que los ciudadanos agraviados que sufrieron de Violencia Intrafamiliar, refieren que la percepción que tienen sobre la emisión de Otorgamiento de las Garantías Personales e Individuales que emite la Prefectura de Huánuco es baja, por lo que llegamos a la conclusión, de que el estado debe presentar más interés en proteger y prevenir.

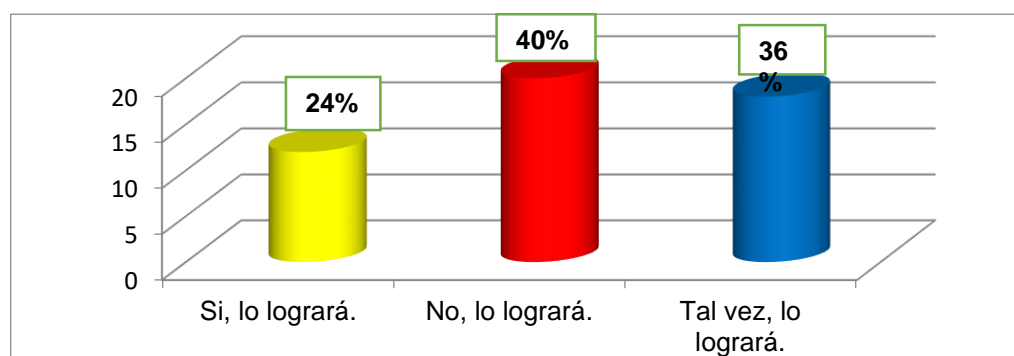
Tabla 13

Muestra de los recurrentes al respecto de cómo consideran el enfoque de otorgamiento de las garantías personales e individuales que emite la prefectura de Huánuco, para logra que el infractor te siga agrediendo a tu persona

Considera Ud. ¿Qué el enfoque del Otorgamiento de las Garantías Personales e Individuales que emite la Prefectura de Huánuco, logra que el Infractor te siga agrediendo a tu persona?	Respuesta de los ciudadanos agraviados que recurrieron a la Prefectura de Huánuco		Total	
	f	%	f	%
Si, lo lograré.	12	24	50	100
No, lo lograré.	20	40		
Tal vez, lo lograré.	18	36		

Figura 2

Considera ud. ¿qué el enfoque del otorgamiento de las garantías personales e individuales que emite la prefectura de Huánuco, logra que el infractor te siga agrediendo a tu persona?



ANÁLISIS

De la observación en la tabla 13, referido a los ciudadanos agraviados que recurrieron a la Prefectura de Huánuco, en la encuesta realizada a 50 usuarios, a la pregunta Considera Ud. ¿Qué el enfoque del Otorgamiento de las Garantías Personales e Individuales que emite la Prefectura de Huánuco, logra que el Infractor te siga agrediendo a tu persona?, podemos advertir que el 40% de los encuestados nos refieren “No, lo lograré”, por otro lado encontramos que un 36% de encuestados sostienen que “Tal vez, lo lograré” y finalmente un 24 % de encuestados señalan “Si, lo lograré”.

INTERPRETACIÓN

Podemos establecer que los ciudadanos agraviados que sufrieron de Violencia Intrafamiliar a casusa de los Infractores, nos infieren que las Garantías Personales e Individuales, no logrará que el infractor te siga agrediendo, por lo tanto, llegamos a la conclusión, que los agraviados desconfían de la Prefectura de Huánuco, de sus medidas de seguridad.

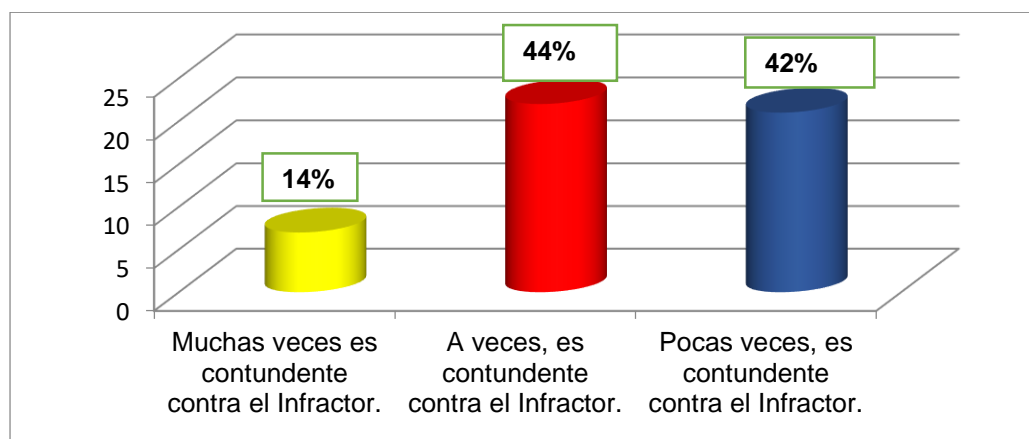
Tabla 14

Muestra de los recurrentes al respecto, que saben de la propuesta de la prefectura de Huánuco, en realizar el seguimiento del agraviado y el monitoreo del infractor es contundente

Sabe usted, ¿De la propuesta de la Prefectura de Huánuco, en realizar el seguimiento del Agraviado y el monitoreo del Infractor es contundente?	Respuesta de los ciudadanos agraviados que recurrieron a la Prefectura de Huánuco.		Total	
	f	%	f	%
Muchas veces es contundente contra el Infractor.	07	14		
A veces, es contundente contra el Infractor.	22	44	50	100
Pocas veces, es contundente contra el Infractor.	21	42		

Figura 3

Sabe usted, ¿de la propuesta de la prefectura de Huánuco, en realizar el seguimiento del agraviado y el monitoreo del infractor es contundente?



ANÁLISIS

De la observación en la tabla 14, referido a los ciudadanos agraviados que recurrieron a la Prefectura de Huánuco, en la encuesta

realizada a 50 usuarios, a la pregunta Sabe usted, ¿De la propuesta de la Prefectura de Huánuco, en realizar el seguimiento del Agraviado y el monitoreo del Infractor es contundente?, podemos sostener que el 44% de los encuestados nos refieren “A veces, es contundente contra el Infractor”, por otro lado encontramos que un 42% de encuestados sostienen que “Pocas veces es contundente contra el Infractor” y finalmente un 14% de encuestados señalan “Muchas veces es contundente contra el Infractor”.

INTERPRETACIÓN

Podemos establecer que los ciudadanos agraviados que sufrieron de Violencia Intrafamiliar a casusa de los Infractores, sostienen que le falta para ser contundente contra la conducta del Infractor, lo que podemos concluir que los agraviados desconfían de la Prefectura de Huánuco, porque carece para resguardar la integridad y seguridad que sufre de agresiones.

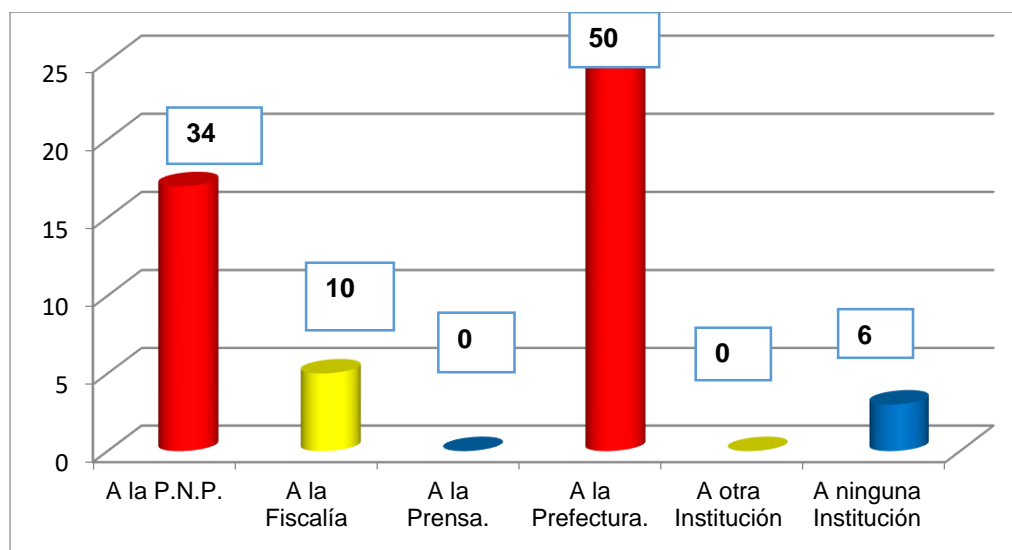
Tabla 15

Muestra de los recurrentes al respecto a que si alguien te amenaza o te agrede física o psicológicamente, a donde recurre a pedir protección de manera eficiente a su persona

Cuando alguien te amenaza o te agrede física o psicológicamente ¿A dónde recurre a pedir protección de manera eficiente a su persona?	Respuesta de los ciudadanos agraviados que recurrieron a la Prefectura de Huánuco,		Total	
	f	%	f	%
A la P.N.P.	17	34	50	100
A la Fiscalía.	05	10		
A la Prensa.	00	00		
A la Prefectura.	25	50		
A otra Institución.	00	00		
A ninguna Institución.	03	06		

Figura 4

Cuando alguien te amenaza o te agrede física o psicológicamente ¿a dónde recurre a pedir protección de manera eficiente a su persona?



ANÁLISIS

De la observación en la tabla 15, referido a los ciudadanos agraviados que recurrieron a la Prefectura de Huánuco, en la encuesta realizada a 50 usuarios, a la pregunta, Cuando alguien te amenaza o te agrede física o psicológicamente ¿A dónde recurre a pedir protección de manera eficiente a su persona?, podemos sostener que el 50% de los encuestados nos refieren que recurren “A la Prefectura”, por otro lado, encontramos que un 34% de encuestados sostienen que recurren “A la P.N.P.”, podemos determinar que el 10% de los encuestado nos señalan que recurren “A la Fiscalía”, podemos señalar que el 06% de los encuestado nos indican que no recurren “A ninguna Institución”, sostienen que el 0% que no recurren “A otra Institución” y finalmente un 0% de encuestados señalan que no recurren “A la prensa”.

INTERPRETACIÓN

Podemos establecer que los ciudadanos agraviados que sufrieron de Violencia Intrafamiliar a causa de los Infractores, recurren a pedir protección de su Integridad y Seguridad Personal a la Prefectura de Huánuco, lo que podemos concluir que, para mejorar el servicio, se debe

superara la baja calidad del servicio, la falta de difusión sobre la cesación de Violencia.

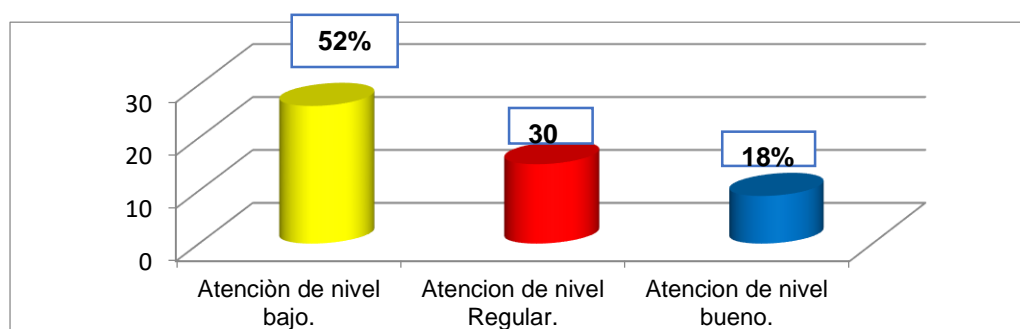
Tabla 16

Muestra de los recurrentes al respecto a cuándo ingresan a la prefectura de Huánuco, cual es el nivel de sensibilidad para lo solicitado

¿Cuándo Ud., ingresa a la Prefectura de Huánuco, cual es el nivel de sensibilidad para lo solicitado?	Respuesta de los ciudadanos agraviados que recurrieron a la Prefectura de Huánuco,		Total	
	f	%	f	%
Atención de nivel bajo.	26	52	50	100
Atención de nivel regular.	15	30		
Atención de nivel buena.	09	18		

Figura 5

¿Cuándo ud., ingresa a la prefectura de Huánuco, cual es el nivel de sensibilidad para lo solicitado?



ANÁLISIS

De la observación en la tabla 16, referido a los ciudadanos agraviados que recurrieron a la Prefectura de Huánuco, en la encuesta realizada a 50 usuarios, a la pregunta ¿Cuándo Ud., ingresa a la Prefectura de Huánuco, cual es el nivel de sensibilidad para lo solicitado?, podemos sostener que el 52% de los encuestados nos refieren lo que solicitan, “la atención es de nivel bajo”, por otro lado encontramos que un 30% de encuestados sostienen lo que han solicitado “la atención es de nivel regular” y finalmente un 18% de encuestados señalan lo que solicitan que se realice “ es de nivel bueno”.

INTERPRETACIÓN

Podemos establecer que los ciudadanos que sufrieron de Violencia Intrafamiliar, que recurrieron a la Prefectura de Huánuco, a solicitar el Otorgamiento de Garantías Personales e Individuales, a través de las Medidas de Seguridad, Monitoreo del Infractor y Seguimiento del Agravado, lo que podemos concluir que el nivel de sensibilidad es de nivel bajo.

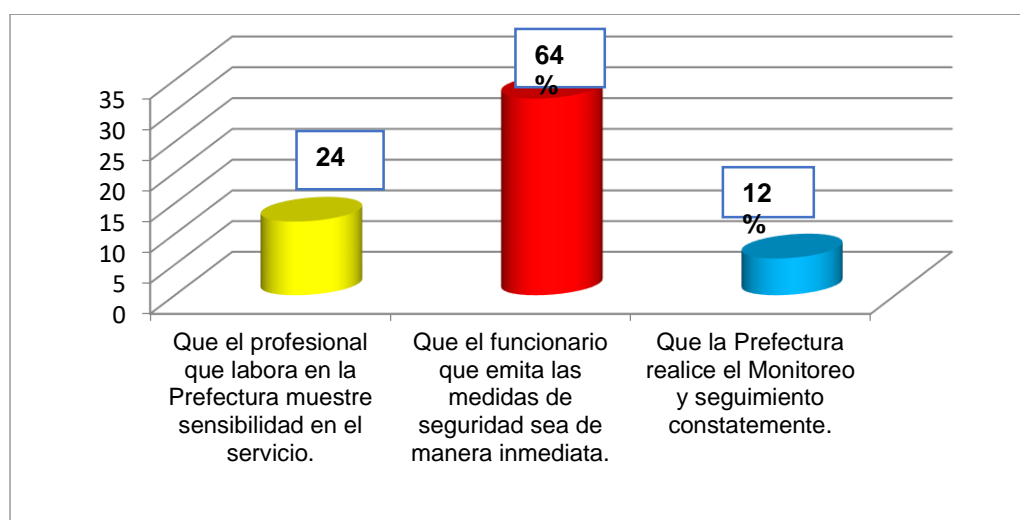
Tabla 17

Muestra de los recurrentes al respecto a que factor se debería que la prefectura de Huánuco, para agilizar en su trámite o solicitud sea de mejor calidad y de manera inmediata en la atención al agraviado

¿A qué factor se debería que la Prefectura de Huánuco, agilizar en su trámite o solicitud sea de mejor calidad en la atención al agraviado?	Respuesta de los ciudadanos agraviados que recurrieron a la Prefectura de Huánuco,		Total	
	f	%	f	%
Que el profesional que labora en la Prefectura muestre sensibilidad en el servicio.	12	24		
Que el funcionario que emita las medidas de seguridad sea de manera inmediata.	32	64	50	100
Que la Prefectura realice el Monitoreo y seguimiento constantemente.	06	12		

Figura 6

¿A qué factor se debería que la prefectura de Huánuco, agilizar en su trámite o solicitud sea de mejor calidad en la atención al agraviado?



ANÁLISIS

De la observación en la tabla 17, referido a los ciudadanos agraviados que recurrieron a la Prefectura de Huánuco, en la encuesta realizada a 50 usuarios, a la pregunta ¿A qué factor se debería que la Prefectura de Huánuco, agilizar en su trámite o solicitud sea de mejor calidad en la atención al agraviado?, podemos determinar que el 64% de los encuestados nos indican “Que el funcionario que emita las medidas de seguridad sea de manera inmediata”, por otro lado encontramos que un 24% de encuestados nos refieren “Que el profesional que labora en la Prefectura muestre sensibilidad en el servicio” y finalmente un 12% de encuestados señalan “Que la Prefectura realice el Monitoreo y seguimiento de su caso”.

INTERPRETACIÓN

Podemos establecer que los agraviados que sufrieron de Violencia Intrafamiliar a causa de los Infractores, recomendaron que el trámite de solicitud sea de manera inmediata por la Prefecta de Huánuco, debería demostrar más empatía en beneficio de la atención del agraviado, lo que podemos concluir que el agraviado que solicita a la prefectura.

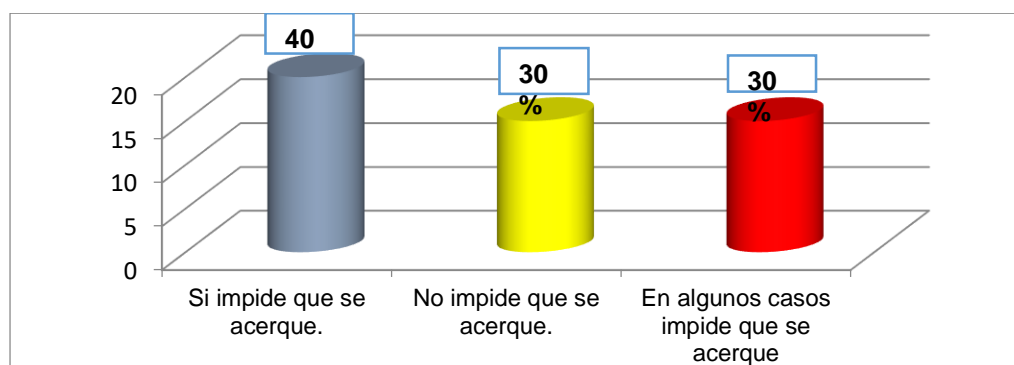
Tabla 18

Muestra de los recurrentes al respecto a que percepción tienen los agraviados sobre el otorgamiento de garantías personales e individuales que emite la prefectura de Huánuco, que impide que el infractor se acerque a su persona

¿Qué percepción tienen los agraviados sobre el otorgamiento de garantías personales e individuales que emite la prefectura de Huánuco, que impide que el infractor se acerque a su persona?	Respuesta de los ciudadanos agraviados que recurrieron a la Prefectura de Huánuco,		Total	
	f	%	f	%
Si impide que se acerque.	20	40	50	100
No impide que se acerque.	15	30		
En algunos casos impide que se acerque.	15	30		

Figura 7

¿Qué percepción tienen los agraviados sobre el otorgamiento de garantías personales e individuales que emite la prefectura de Huánuco, que impide que el infractor se acerque a su persona?



ANÁLISIS

De la observación en la tabla 18, referido a los ciudadanos agraviados que recurrieron a la Prefectura de Huánuco, en la encuesta realizada a 50 usuarios, a la pregunta *¿Qué percepción tienen los agraviados sobre el otorgamiento de garantías personales e individuales que emite la prefectura de Huánuco, que impide que el infractor se acerque a su persona?*, podemos sostener que el 40% de los encuestados nos refieren que “Si impide que se acerque”, por otro lado, encontramos que un 30% de encuestados sostienen que “No impide que se acerque” y finalmente un 30% de encuestados señalan que “En algunos casos impide que se acerque”.

INTERPRETACIÓN

Podemos establecer que los ciudadanos agraviados que sufrieron de violencia intrafamiliar, consideran que el otorgamiento de garantías personales e individuales, como medidas de seguridad con reglas de conducta que emite la prefectura de Huánuco, lo que podemos concluir que debe mejorar demostrando empatía para evaluar, calificar la denuncia.

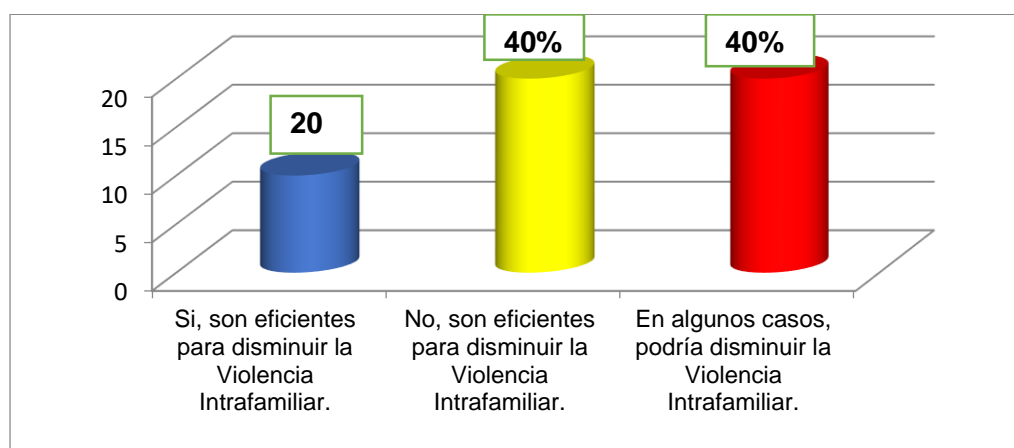
Tabla 19

Muestra de los recurrentes al respecto a su consideración sobre los enfoques y estrategias de la prefectura de Huánuco, serán eficientes para disminuir la violencia intrafamiliar

¿Consideras que los enfoques de estrategias de la Prefectura de Huánuco, serán eficientes para disminuir la Violencia Intrafamiliar?	Respuesta de los ciudadanos agraviados que recurrieron a la Prefectura de Huánuco,		Total	
	f	%	f	%
Si, son eficientes para disminuir la Violencia Intrafamiliar.	10	20		
No, son eficientes para disminuir la Violencia Intrafamiliar.	20	40	50	100
En algunos casos, podría disminuir la Violencia Intrafamiliar.	20	40		

Figura 8

¿Consideras que los enfoques de estrategias de la prefectura de Huánuco, serán eficientes para disminuir la violencia intrafamiliar?



ANÁLISIS

De la observación en la tabla 19, referido a los ciudadanos agraviados que recurrieron a la Prefectura de Huánuco, en la encuesta realizada a 50 usuarios, a la pregunta ¿Consideras que los enfoques de estrategias de la Prefectura de Huánuco, serán eficientes para disminuir la Violencia Intrafamiliar?, podemos sostener que el 20% de los encuestados nos refieren que “Si, son eficientes para disminuir la Violencia Intrafamiliar”, por otro lado, encontramos que un 40% de encuestados sostienen que “No, son eficientes para disminuir la

Violencia Intrafamiliar” y finalmente un 40% de encuestados señalan que “En algunos casos, podría disminuir la Violencia Intrafamiliar”.

INTERPRETACIÓN

Podemos establecer que los ciudadanos agraviados que sufrieron de violencia intrafamiliar, consideran que los enfoques de estrategias de la prefectura de Huánuco, es ineficiente para disminuir la Violencia Intrafamiliar, es deficiente en su procedimiento administrativo, es de baja en los enfoques de estrategias para lograr de manera eficiente y eficazmente.

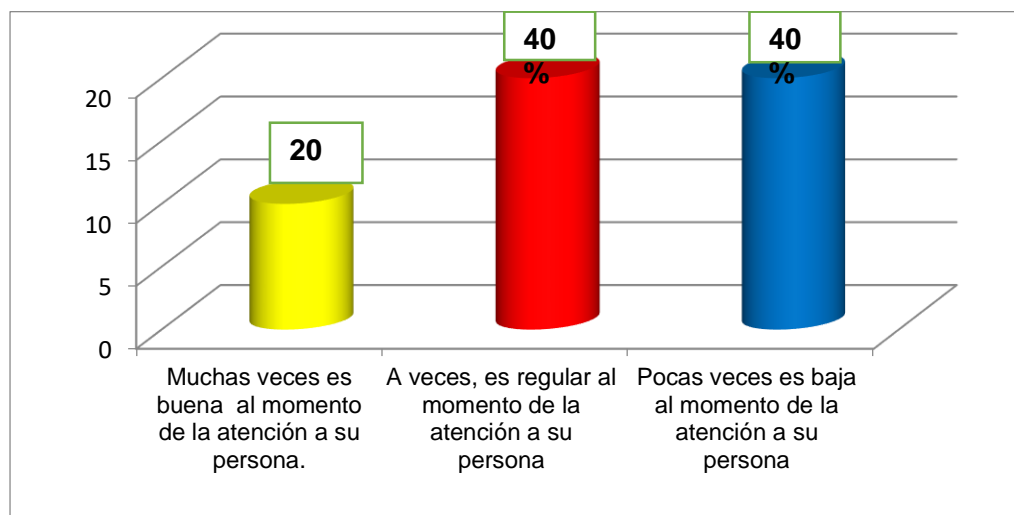
Tabla 20

Muestra de los que recurrentes al respecto a que la propuesta de la prefecta (o), al momento de la atención a su persona frente a los actos de violencia intrafamiliar es correcta

¿Consideras que la propuesta de la Prefecta (o), al momento de la atención a su persona frente a los actos de Violencia Intrafamiliar es correcta?	Respuesta de los ciudadanos agraviados que recurrieron a la Prefectura de Huánuco,		Total	
	f	%	f	%
Muchas veces es buena al momento de la atención a su persona.	10	20	50	100
A veces, es regular al momento de la atención a su persona.	20	40		
Pocas veces es baja al momento de la atención a su persona.	20	40		

Figura 9

¿Consideras que la propuesta de la prefecta (o), al momento de la atención a su persona frente a los actos de violencia intrafamiliar es correcta?



ANÁLISIS

De la observación en la tabla 20, referido a los ciudadanos agraviados que recurrieron a la Prefectura de Huánuco, en la encuesta realizada a 50 usuarios, a la pregunta, ¿Consideras que la propuesta de la Prefecta (o), al momento de la atención a su persona frente a los actos de Violencia Intrafamiliar es correcta?, podemos sostener que el 20% de los encuestados nos refieren que “Muchas veces es buena al momento de la atención a su persona”, por otro lado, encontramos que un 40% de encuestados advierten que “A veces, es regular al momento de la atención a su persona” y finalmente un 40% de encuestados señalan que “Pocas veces es baja al momento de la atención a su persona”.

INTERPRETACIÓN

Podemos establecer que los agraviados que sufrieron de Violencia Intrafamiliar, consideran que la propuesta de la prefecta (o), al momento de la atención por casos de violencia intrafamiliar es baja, lo que podemos concluir que la Prefecta y su personal demuestren mejor empatía al agraviado.

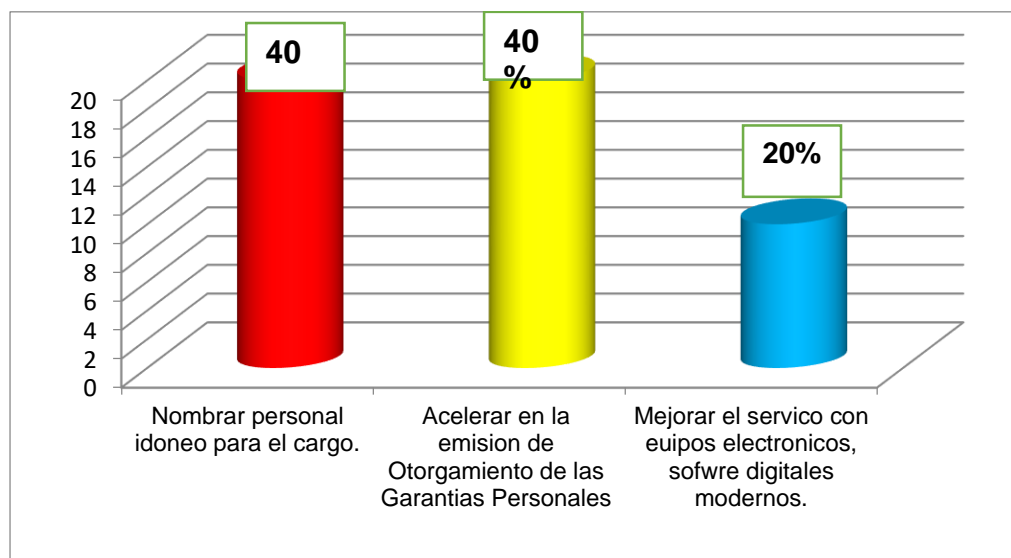
Tabla 21

Muestra de los recurrentes al respecto a que factor se debería aplicar en la prefectura de Huánuco, para ser efectiva en el procedimiento de otorgamiento de las garantías personales e individuales frente a todo acto de violencia intrafamiliar

¿A qué factor se debería en la Prefectura de Huánuco para ser efectiva en el Procedimiento de otorgamiento de las garantías personales e individuales frente a todo acto de violencia intrafamiliar?	Respuesta de los ciudadanos agraviados que recurrieron a la Prefectura de Huánuco,		Total	
	f	%	f	%
Nombrar personal idóneo para el cargo.	20	40		
Acelerar en la emisión de Otorgamiento de las Garantías Personales e Individuales.	20	40	50	100
Mejorar el servicio con equipos electrónicos, softwares digitales modernos.	10	20		

Figura 10

¿A qué factor se debería en la prefectura de Huánuco para ser efectiva en el procedimiento de otorgamiento de las garantías personales e individuales frente a todo acto de violencia intrafamiliar?



ANÁLISIS

De la observación en la tabla 21, referido a los ciudadanos agraviados que recurrieron a la Prefectura de Huánuco, en la encuesta realizada a 50 usuarios, a la pregunta *¿A qué factor se debería en la Prefectura de Huánuco para ser efectiva en el Procedimiento de otorgamiento de las garantías personales e individuales frente a todo acto de violencia intrafamiliar?*, podemos advertir que el 40% de los encuestados nos refieren que se debería “Nombrar personal idóneo para el cargo”, por otro lado, encontramos que un 40% de encuestados advierten que se debería “Acelerar en la emisión de las Garantías Personales e Individuales” y finalmente un 20% de encuestados señalan que se debería “Mejorar el servicio con equipos electrónicos, digitales modernos”.

INTERPRETACIÓN

Podemos establecer que los ciudadanos agraviados que sufrieron de Violencia Intrafamiliar a causa de los Infractores, consideran que la Prefecta, en su propuesta para lograr ser efectiva, debe contar con

profesionales capacitados en materia administrativa, para resolver de manera inmediata requiere equipos sofisticados para prevenir y proteger al agraviado.

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5.1. DISCUSIÓN DE RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

5.1.1. CON EL PROBLEMA ESPECÍFICO 1

Habiendo formulado de la siguiente manera: ¿Qué factor genera deficiencia al procedimiento de otorgamiento de las garantías personales e individuales para los recurrentes que solicitan medidas de seguridad de protección, prevención frente a la violencia a la integridad personal y seguridad personal e intrafamiliar en Huánuco, 2018?

Partiendo de lo señalado se tiene que, a (fojas 12,15), del planteamiento del problema de la investigación, el factor principal que genera que el procedimiento de otorgamiento de las garantías personales e individuales sea eficientemente en el procedimiento administrativo, de gestión pública, de la prefecta (o), por falta de desconocimiento, descuido o abandono en los tramites documentarios de la prefectura de Huánuco, la carencia de recursos humanos, recurso presupuestal, logística e infraestructura para brindar una adecuada atención al agraviado.

Asimismo, se tiene que, a (fojas 36), en la hipótesis específica que el factor que genera deficiencia del procedimiento de otorgamiento de garantías personales e individuales, es la carencia de una suficiente logística y recursos humanos que hacen ineficaz la protección frente a la violencia intrafamiliar en Huánuco.

Por otro lado, se tiene que, a (fojas 15), en el objetivo específico se determina qué factor genera para ser deficiente el procedimiento de otorgamiento de garantías personales e individuales para los recurrentes que solicitan medidas de protección, prevención frente a la violencia de la integridad personal y seguridad personal e intrafamiliar en Huánuco del año 2018.

A decir de la tabla (6, 17,21),el factor principal de la prefectura de Huánuco, en su procedimiento de otorgamiento de garantías personales e individuales, es deficiente debido a que carece de recursos humanos, logística, el recurso presupuestal, infraestructura adecuada para lograr el objetivo de monitorear a los infractores, realizar seguimiento a los agraviados, la finalidad de fortalecer las medidas de seguridad, podemos establecer que los agraviados que sufrieron de violencia intrafamiliar a causa de los infractores, recomendaron que el trámite de solicitud sea de manera inmediata por la prefecta de Huánuco, debería demostrar más empatía en beneficio de la atención del agraviado, lo que podemos concluir que el agraviado que solicita a la prefectura, podemos establecer que los ciudadanos agraviados que sufrieron de violencia intrafamiliar a causa de los infractores, consideran que la prefecta, en su propuesta para lograr ser efectiva, debe contar con profesionales capacitados en materia administrativa, para resolver de manera inmediata requiere equipos sofisticados para prevenir y proteger al agraviado.

A decir de la Figura (06,10), podemos establecer que los agraviados que sufrieron de violencia intrafamiliar a causa de los infractores, recomendaron que el trámite de solicitud sea de manera inmediata por la prefecta de Huánuco, debería demostrar más empatía en beneficio de la atención del agraviado, lo que podemos concluir que el agraviado que solicita a la prefectura, podemos establecer que los ciudadanos agraviados que sufrieron de violencia intrafamiliar a causa de los infractores, consideran que la prefecta, en su propuesta para lograr ser efectiva, debe contar con profesionales capacitados en materia administrativa, para resolver de manera inmediata requiere equipos sofisticados para prevenir y proteger al agraviado.

5.1.2. CON EL PROBLEMA ESPECÍFICO 2

Habiendo formulado de la siguiente manera: ¿Los enfoques de estrategias que se aplican o ejecutan en el otorgamiento de medidas de protección, prevención son eficientes para disminuir la violencia a la

integridad personal y seguridad personal e intrafamiliar en la ciudad de Huánuco, 2018?

Partiendo de lo señalado se tiene que, a (fojas 12,14), del planteamiento del problema de la investigación, el enfoque de estrategia del ministerio del interior, así como la prefectura de Huánuco, con la dirección de la prefecta (o), para aplicar, ejecutar el otorgamiento de medidas de protección, prevención, de sus proyectos de trabajo en difundir de la existencia de la prefectura , en los medios de comunicación, redes digitales para resolver de manera eficazmente y eficientemente, que es el órgano competente es el ministerio del interior para emitir de acuerdo a su directiva, la regulación del procedimiento administrativo de la Prefectura a nivel nacional.

Asimismo, en la Hipótesis Específica; se tiene que, a (fojas 37), el enfoque de estrategias que se aplican en el procedimiento de otorgamiento de medidas de protección, prevención son deficientes para disminuir frente a la violencia intrafamiliar en Huánuco.

Por otro lado, se tiene que, a (fojas 15), en el Objetivo específico es establecer los enfoques de estrategias que se aplican en el otorgamiento de medidas de protección, prevención, si son eficientes para disminuir la violencia a la integridad personal y seguridad personal e intrafamiliar en Huánuco, 2018.

A decir de la tabla (7, 13, 19), El enfoque de estrategia de la prefectura de Huánuco, es trabajar de manera coordinada con otras entidades del estado para aplicar medidas coercitivas, sancionadoras y rehabilitadoras, en planificar medidas más contundentes contra la violencia intrafamiliar, logrando la modificatoria de las normativas jurídicas que resuelvan de manera inmediata la cesación de los actos de violencia, podemos establecer que los ciudadanos agraviados que sufrieron de violencia intrafamiliar a casusa de los infractores, nos infieren que las garantías personales e individuales, no logrará que el infractor te siga agrediendo, por lo tanto llegamos a la conclusión, que los agraviados desconfían de la prefectura de Huánuco, de sus medidas de seguridad, podemos establecer que los ciudadanos agraviados que

sufrieron de violencia intrafamiliar, consideran que los enfoques de estrategias de la prefectura de Huánuco, es ineficiente para disminuir la Violencia Intrafamiliar, es deficiente en su procedimiento administrativo, es de baja en los enfoques de estrategias para lograr de manera eficiente y eficazmente.

A decir de la Figura (02, 08), podemos establecer que los ciudadanos agraviados que sufrieron de violencia intrafamiliar a casusa de los infractores, nos infieren que las garantías personales e individuales, no logrará que el infractor te siga agrediendo, por lo tanto llegamos a la conclusión, que los agraviados desconfían de la prefectura de Huánuco, de sus medidas de seguridad, podemos establecer que los ciudadanos agraviados que sufrieron de violencia intrafamiliar, consideran que los enfoques de estrategias de la prefectura de Huánuco, es ineficiente para disminuir la Violencia Intrafamiliar, es deficiente en su procedimiento administrativo, es de baja en los enfoques de estrategias para lograr de manera eficiente y eficazmente.

5.1.3. CON EL PROBLEMA ESPECÍFICO 3

Habiendo formulado de la siguiente manera: ¿Cuál es el nivel de sensibilidad que muestra la Prefecta (o) y el personal administrativo jerárquico de la Prefectura de Huánuco, respecto al Otorgamiento de Garantías Personales e Individuales al momento de emitir y procesar reglas de conducta al infractor sobre la Violencia a la Integridad Personal y Seguridad Personal e Intrafamiliar en Huánuco, 2018?

Partiendo de lo señalado se tiene que, a (fojas 13, 14), del planteamiento del problema de la investigación, el nivel de sensibilidad de la Prefecta (o) y el personal administrativo jerárquico de la prefectura de Huánuco es baja, debido a su desconocimiento en gestión pública, procedimiento administrativo, para resolver al momento de emitir, procesar reglas de conducta al infractor por actos de violencia a la integridad personal y seguridad personal e intrafamiliar en Huánuco, 2018.

Asimismo, en la hipótesis específica se tiene que, a (fojas 37), el nivel de sensibilidad que muestra el personal administrativo jerárquico de la prefectura de Huánuco, es baja en sus funciones por descuido, desconocimiento o abandono de los casos, debido al bajo conocimiento del cargo designado, respecto al otorgamiento de garantías personales e individuales al momento de emitir o procesar reglas de conducta al infractor sobre el acto de violencia intrafamiliar en Huánuco.

Por otro lado, se tiene que, a (fojas15), en el objetivo específico se identifica el nivel de sensibilidad que muestra la prefecta (o) y del personal administrativo de la prefectura de Huánuco, respecto al otorgamiento de garantías personales e individuales al momento de emitir las reglas de conducta al infractor sobre la violencia de la integridad personal y seguridad personal e intrafamiliar en Huánuco, 2018.

A decir de la tabla (8,16), el nivel de sensibilidad que demostraría la prefecta (o), y el personal jerárquico administrativo de la prefectura de Huánuco, es baja por desconocimiento en la función administrativa, en gestión pública que solicita el otorgamiento de las garantías personales e individuales, debido a lo tedioso, tardío para resolver presenta demora para emitir resoluciones prefecturales, podemos establecer que los ciudadanos que sufrieron de violencia intrafamiliar, que recurrieron a la prefectura de Huánuco, a solicitar el otorgamiento de garantías personales e individuales, a través de las medidas de seguridad, monitoreo del infractor y seguimiento del agraviado, lo que podemos concluir que el nivel de sensibilidad es de nivel bajo.

A decir de la Figura (05), podemos establecer que los ciudadanos que sufrieron de violencia intrafamiliar, que recurrieron a la prefectura de Huánuco, a solicitar el otorgamiento de garantías personales e individuales, a través de las medidas de seguridad, monitoreo del infractor y seguimiento del agraviado, lo que podemos concluir que el nivel de sensibilidad es de nivel bajo.

5.1.4. CON EL PROBLEMA ESPECÍFICO 4

Habiendo formulado de la siguiente manera: ¿Cuál es la percepción de los agraviados recurrentes que solicitan a la prefectura de Huánuco cesar la violencia de su integridad personal y seguridad personal e intrafamiliar en Huánuco, 2018?

Partiendo de lo señalado se tiene que, a (fojas 13,15), del planteamiento del problema de la investigación, de acuerdo a la percepción de los Agraviados que recurren a la Prefectura de Huánuco, a través de la Prefecta (o), como funcionario, servidores público, debe contar con un personal profesional idóneo, con meritocracia en conocimiento de gestión pública, sobre procedimiento administrativo, en otorgamiento de las garantías personales e individuales, como medidas de seguridad preventiva, protectora para cesar los actos de violencia a la integridad personal y seguridad personal e intrafamiliar de manera inmediata, con reglas de conducta, manteniendo del orden interno, las buenas costumbres, respeto.

Asimismo, en la hipótesis específica se tiene que, a (fojas 37), que la percepción que muestran los agraviados recurrentes respecto la actuación de la prefectura de Huánuco, la falta de personal idóneo, logística, presupuesto, para lograr cesar los actos de violencia intrafamiliar en Huánuco, por lo tanto, es deficiente e ineficiente.

Por otro lado, se tiene que, a (fojas 16), en el objetivo específico se establece la percepción de los agraviados recurrentes que solicitan a la prefectura de Huánuco cesar la violencia de su integridad personal y seguridad personal e intrafamiliar en Huánuco, 2018.

A decir de la tabla (9, 12,18), la percepción de todo agraviado requiere que se le emita una resolución prefectural de otorgamiento de garantías personales e individuales, sea de manera inmediata, considera que carece de efectividad sus medidas de seguridad de la entidad pública para controlar la conducta del Infractor, presenta falencias para resolver cautelando la integridad y seguridad de las personas afectadas, podemos establecer que los ciudadanos agraviados que sufrieron de

violencia intrafamiliar, refieren que la percepción que tienen sobre la emisión de otorgamiento de las garantías personales e individuales que emite la prefectura de Huánuco es baja, por lo que llegamos a la conclusión, de que el estado debe presentar más interés en proteger y prevenir, podemos establecer que los ciudadanos agraviados que sufrieron de violencia intrafamiliar, consideran que el otorgamiento de garantías personales e individuales, como medidas de seguridad con reglas de conducta que emite la prefectura de Huánuco, lo que podemos concluir que debe mejorar demostrando empatía para evaluar, calificar la denuncia.

A decir de la Figura (01,07), podemos establecer que los ciudadanos agraviados que sufrieron de violencia intrafamiliar, refieren que la percepción que tienen sobre la emisión de otorgamiento de las garantías personales e individuales que emite la prefectura de Huánuco es baja, por lo que llegamos a la conclusión, de que el estado debe presentar más interés en proteger y prevenir, podemos establecer que los ciudadanos agraviados que sufrieron de violencia intrafamiliar, consideran que el otorgamiento de garantías personales e individuales, como medidas de seguridad con reglas de conducta que emite la prefectura de Huánuco, lo que podemos concluir que debe mejorar demostrando empatía para evaluar, calificar la denuncia

5.1.5. CON EL PROBLEMA ESPECÍFICO 5

Habiendo formulado de la siguiente manera: ¿Qué propuestas se deben establecer en la prefectura de Huánuco para ser efectiva en el procedimiento de otorgamiento de las garantías personales e individuales frente a la violencia a la integridad y seguridad personal e intrafamiliar en Huánuco, 2018?

Partiendo de lo señalado se tiene que, a (fojas 13,15), del planteamiento del problema de la investigación, la propuesta para la prefectura a través de la prefecta (o), que debe coordinar a nivel nacional, proponer aplicar, ejecutar nuevas propuestas a través de talleres, congresos, seminarios, capacitaciones para mejorar el servicio

para ser efectiva la directiva para el procedimiento de otorgamiento de garantías personales e Individuales, como medidas de seguridad preventivas, protectoras frente a los actos de violencia a la integridad y seguridad personal e intrafamiliar en Huánuco, la cual debe ser aprobada por el poder ejecutivo, poder legislativo, para implementar el servicio para brindar manera efectiva a los agraviados.

Asimismo, en la hipótesis específica se tiene que, a (fojas 37), que la propuesta para aplicar y ejecutar en la prefectura de Huánuco, requiere implementar nueva directiva de procedimientos de garantías personales e individuales, a través de una modificatoria en su reglamentación, para lograr ser efectiva en la prevención, protección frente a los actos de violencia intrafamiliar en Huánuco.

Por otro lado, se tiene que, a (fojas 16), en el objetivo específico se establece de la propuesta para aplicar, ejecutar en la prefectura de Huánuco para que sea efectiva el procedimiento de otorgamiento de las garantías personales e individuales frente a la violencia de la integridad personal y seguridad personal e intrafamiliar en Huánuco, 2018.

A decir de la tabla (10, 14, 20), la propuesta a la prefectura de Huánuco, es mejorar en sus facultades, atribuciones de acuerdo a su directiva para agilizar el trámite del procedimiento de otorgamiento de las garantías personales e individuales, para mejorar la calidad del servicio administrativo, con atención inmediata, oportuna, de manera efectiva para prevenir el incremento de infracciones, por acto de violencia intrafamiliar, podemos establecer que los ciudadanos agraviados que sufrieron de violencia intrafamiliar a casusa de los infractores, sostienen que le falta para ser contundente contra la conducta del Infractor, lo que podemos concluir que los agraviados desconfían de la prefectura de Huánuco, porque carece para resguardar la integridad y seguridad que sufre de agresiones, podemos establecer que los agraviados que sufrieron de Violencia Intrafamiliar, consideran que la propuesta de la prefecta (o), al momento de la atención por casos de violencia intrafamiliar es baja, lo que podemos concluir que la prefecta y su personal demuestren mejor empatía al agraviado.

A decir de la Figura (03, 09), podemos establecer que los ciudadanos agraviados que sufrieron de violencia intrafamiliar a casusa de los infractores, sostienen que le falta para ser contundente contra la conducta del Infractor, lo que podemos concluir que los agraviados desconfían de la Prefectura de Huánuco, porque carece para resguardar la integridad y seguridad que sufre de agresiones, podemos establecer que los ciudadanos agraviados que sufrieron de violencia intrafamiliar a causa de los infractores, recurren a pedir protección de su integridad y seguridad personal a la prefectura de Huánuco, lo que podemos concluir que para mejorar el servicio, se debe superara la baja calidad del servicio, la falta de difusión sobre la cesación de Violencia.

5.1.6. CON EL PROBLEMA GENERAL

Habiendo formulado de la siguiente manera: ¿cuán eficiente son los procedimientos de otorgamiento de garantías personales e individuales frente a la violencia de la integridad personal y seguridad personal e intrafamiliar en Huánuco, 2018?

Partiendo de lo señalado se tiene que, a (fojas 12,14), del planteamiento del problema de la investigación, en nuestra localidad, nos encontramos preocupados debido al incremento de conducta infractora por actos de violencia a la integridad personal y seguridad personal e intrafamiliar de los agraviados, conociendo cuan eficiente es la autoridad política del estado, para resolver mediante las medidas de seguridad de prevención, protección, que le faculta, atribuye nuestra constitución política del estado, como órgano competente para cesar cualquier conducta infractora que violente el orden interno, las buenas costumbres y el respeto mutuo de los ciudadanos.

Asimismo, en la hipótesis general se tiene que, a (fojas 37), que el procedimiento de otorgamiento de garantías personales e individuales es deficiente frente a la violencia de la integridad personal, seguridad personal e intrafamiliar en Huánuco, 2018.

Por otro lado, se tiene que, a (fojas16), en el objetivo general se establece cuan eficiente son los procedimientos de otorgamiento de las

garantías personales e individuales frente a la violencia de la integridad personal y seguridad personal e intrafamiliar en Huánuco, 2018.

A decir de la tabla (11,15), para lograr ser eficiente el procedimiento administrativo de la prefectura a través de la prefecta, es mediante capacitaciones conjuntamente con el personal jerárquico, sobre gestión pública, procedimiento administrativo para brindar una mejor calidad de servicio en atención al agraviado, resolviendo de manera inmediata sus denuncias por actos de violencia intrafamiliar, logrando el cese,

Podemos establecer que los ciudadanos agraviados que sufrieron de violencia intrafamiliar a causa de los infractores, recurren a pedir protección de su integridad y seguridad personal a la prefectura de Huánuco, lo que podemos concluir que, para mejorar el servicio, se debe superara la baja calidad del servicio, la falta de difusión sobre la cesación de violencia.

A decir de la Figura (04), podemos establecer que los ciudadanos agraviados que sufrieron de violencia intrafamiliar a causa de los infractores, recurren a pedir protección de su integridad y seguridad personal a la prefectura de Huánuco, lo que podemos concluir que, para mejorar el servicio, se debe superara la baja calidad del servicio, la falta de difusión sobre la cesación de violencia.

5.2. DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS CON LAS HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

Tabla 22

Muestra respecto a la contratación de hipótesis

Tipo de Hipótesis	Hipótesis	Discusión de Hipótesis
He1	El factor que genera deficiencia del Procedimiento de Otorgamiento de las Garantías Personales e Individuales, Medidas de Protección, Prevención frente a la Violencia Intrafamiliar en Huánuco, determinar que factor físico o psicológico ocasiona el incremento por actos de violencia intrafamiliar.	VALIDA Y CIERTA
He2	Los enfoques de estrategias que se aplican en el otorgamiento de medidas de protección, prevención, es eficiente para disminuir o erradicar la violencia intrafamiliar en Huánuco, una nueva directiva que enfoque para cuando otorgue las garantías personales e individuales y las medidas de seguridad ser más eficiente y eficazmente en cesar todo acto violencia intrafamiliar.	VALIDA Y CIERTA
He3	El nivel de sensibilidad que muestra la prefecta (o) y el personal administrativo jerárquico de la prefectura de Huánuco, mejorar la calidad de servicio en la planificación de estrategia para proteger y prevenir los actos de violencia intrafamiliar.	VALIDA Y CIERTA
He4	La percepción que muestran los agraviados recurrentes a la prefectura al solicitar garantías personales e individuales frente a la violencia intrafamiliar de Huánuco, mejorar la atención de los agraviados sobre el procedimiento administrativo de otorgamiento de garantías personales e individuales como medidas de seguridad, que resuelvan de manera inmediata, para reducir, erradicar los actos de violencia intrafamiliar.	VALIDA Y CIERTA
He5	La propuesta que se debe establecer en la prefectura de Huánuco para ser efectiva en el procedimiento de otorgamiento de las garantías personales e individuales frente a la violencia intrafamiliar, mejorar su propuesta con calidad de servicio en la planificación de estrategia para lograr proteger y prevenir los actos de violencia intrafamiliar.	VALIDA Y CIERTA
H.G.	Para lograr ser eficiente el procedimiento de otorgamiento de garantías personales e individuales frente a la violencia intrafamiliar, al emitir las medidas de seguridad y otorgamiento de garantías personales e individuales en las zonas más alejadas que sufren de violencia intrafamiliar.	VALIDA Y CIERTA

CONCLUSIONES

PRIMERA CONCLUSIÓN

Se ha logrado determinar que, el factor principal de la prefectura de Huánuco, de su procedimiento de otorgamiento de garantías personales e individuales, es deficiente, para demostrar más empatía en beneficio de la atención del agraviado, en su propuesta para lograr ser efectiva, debe contar con profesionales capacitados en materia administrativa, para resolver de manera inmediata requiere equipos sofisticados para prevenir y proteger al agraviado. (Fuente: Tabla 6, 17, 21 Figura 06, 10).

SEGUNDA CONCLUSIÓN

Se ha logrado establecer que, el enfoque de estrategia de la prefectura de Huánuco, es trabajar de manera coordinada con otras entidades del estado para aplicar medidas coercitivas, sancionadoras y rehabilitadoras, es ineficiente para disminuir la Violencia Intrafamiliar, es deficiente en su procedimiento administrativo, es de baja para lograr de manera eficiente y eficazmente. (Fuente: Tabla 07, 13,19, Figura 2, 8).

TERCERA CONCLUSIÓN

Se ha logrado identificar que, el nivel de sensibilidad que demostraría la prefecta (o), y el personal jerárquico administrativo de la prefectura de Huánuco, es baja por desconocimiento en la función administrativa, en gestión pública, los ciudadanos que sufrieron de Violencia Intrafamiliar, al solicitar el Otorgamiento de Garantías Personales e Individuales, a través de las Medidas de Seguridad, Monitoreo del Infractor y Seguimiento del Agraviado. (Fuente: Tabla 8, 16, Figura 5).

CUARTA CONCLUSIÓN

Se ha logrado establecer que, la percepción de todo agraviado requiere que se le emita una resolución prefectural de otorgamiento de garantías personales e individuales, sea de manera inmediata, la emisión de Otorgamiento de las Garantías Personales e Individuales que emite la

Prefectura de Huánuco es baja, debe presentar más interés en proteger y prevenir, demostrando empatía para evaluar, calificar la denuncia. (Fuente: Tabla 9, 12, 18 Figura 1, 7)

QUINTA CONCLUSIÓN

Se ha logrado determinar que, la propuesta a la prefectura de Huánuco, es mejorar en sus facultades, atribuciones de acuerdo a su directiva para agilizar el trámite del procedimiento de otorgamiento de las garantías personales e individuales, para mejorar la calidad del servicio administrativo, con atención oportuna, de manera efectiva para ser contundente contra la conducta del Infractor y demuestren mejor empatía al agraviado. (Fuente: Tabla 10, 14, 20, Figura 3, 9)

SEXTA CONCLUSIÓN

Se ha logrado establecer para que, Para lograr ser eficiente el procedimiento administrativo de la prefectura a través de la prefecta, es mediante capacitaciones conjuntamente con el personal jerárquico, sobre gestión pública, procedimiento administrativo para brindar una mejor calidad de servicio en atención al agraviado, resolviendo de manera inmediata para mejorar el servicio, se debe superara la baja calidad del servicio, la falta de difusión sobre la cesación de Violencia. (Fuente: Tabla 11, 15, Figura 4)

RECOMENDACIONES

PRIMERA RECOMENDACIÓN

A la Prefectura, debe mejorar el procedimiento administrativo, ante cualquier solicitud del administrado, para lograr de manera inmediata cesar todo acto de violencia intrafamiliar del agraviado

SEGUNDA RECOMENDACIÓN

A la Prefectura, debe conocer sus facultades y atribuciones como autoridad de la institución del estado para lograr su función de manera eficiente para prevenir, proteger, la integridad y seguridad de la persona desprotegida, logrando reducir y disminuir la Violencia Intrafamiliar.

TERCERA RECOMENDACIÓN

A la Prefecta, demostrar más empatía, conjuntamente con su personal jerárquico, emitiendo de manera inmediata reglas de conducta como medidas de seguridad para cautelar la integridad, seguridad personal, previniendo y protegiendo al agraviado de cualquier acto de violencia intrafamiliar.

CUARTA RECOMENDACIÓN

Del agraviado a la prefectura, mejorar su procedimiento administrativo de manera inmediata, para prevenir, proteger frente a cualquier acto de violencia intrafamiliar, aplicando reglas de conducta para cesar todo acto del infractor.

QUINTA RECOMENDACIÓN

A la prefectura, prefecta (o), contar con profesionales idóneos con conocimiento en gestión pública, procedimiento administrativo, adquiriendo equipos digitales, electrónicos para brindar un servicio efectivo al administrado, contar con el incremento presupuestal del ministerio de economía y finanzas.

SEXTA RECOMENDACIÓN

A la prefectura, emitir las resoluciones prefecturales de otorgamiento de garantías personales e individuales por parte de la autoridad competente de manera más eficiente para reducir o disminuir los actos de violencia de la integridad personal y seguridad personal e intrafamiliar del agraviado.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Art. 34 del Texto único ordenado de la Ley N°27444, “Ley de procedimiento administrativo general”.

Art. 5 (numeral 5.1), 24 (subnumeral 24.1.1) y el anexo I del reglamento del procedimiento administrativo sancionador, “calificación de infracciones”, aprobado por decreto supremo N° 014 -20017-IN.

Art.117 del Texto integrado del reglamento de organización y funciones del ministerio del interior.

Art.118 del Reglamento de organización y funciones de la dirección general del gobierno del interior.

Constitución política del Perú, derecho constitucional garantías constitucionales, Dr. García Belaunde V. en el diario el comercio (2009) pág.5.

Decreto legislativo N°1266, aprueba la “Ley de organización y función del ministerio del interior”.

Doctrina española de derecho (personas, Familia, procedimientos penales), (España – 2008) pág. 1 al 10.

Herreros (2017) en su tesis titulado “*La Inimputabilidad de los Menores Infractores ante la Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Huánuco - 2016*”. Elaborado para la Universidad Nacional Hermilio Valdizan, Huánuco Perú. (*Tesis de Abogado*).

Inciso, 8 del art. 118 de la constitución política del Perú del año 1993.

Ley N°29158 “Ley orgánica del poder ejecutivo.

Ley N°30364, “Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar”, y su modificatoria.

Masillas (2017) en su tesis titulado “*La Aplicación de la Normativa del Orden Público frente a la Violencia de la Sociedad que Vulnere el Desarrollo Emocional del Núcleo Familiar en Medellín – 2016*”. Elaborado para la

Universidad de Medellín, Colombia. (Tesis de Doctor en Derecho Sociales).

Mayta Figueroa, S. (2017), en su tesis titulado “*La Ineficiencia de las Autoridades Políticas para Brindar el Derecho a Salvaguardar a las Víctimas de Violencia Ciudadana por la Prefectura Provincial de Huancavelica - 2016*”. Elaborado para la Universidad de Huamanga, Huancavelica - Perú. (Tesis de Abogado).

Nolasco (2017), en su tesis titulado “*Deficiencia de la Directiva N°0010-2015-ONAG/ DGAP ante el Incremento de Casos de Agresiones que Sufren los Ciudadanos de Trujillo - 2016*”. Elaborado para la Universidad del Norte, Trujillo-Perú. (Tesis de Abogado).

Numeral 1.1, del párrafo del art. iv del título preliminar del texto único ordenado de la Ley N°27444, “Ley de procedimiento administrativo general”, aprobado por el decreto supremo N°004-2019-JUS.

Numeral 13, acápite 5.2 del art. 5 del Decreto legislativo N°1266 “ley de organización y funciones del ministerio del interior”.

Numeral 40.1 del artículo 40 del Texto único ordenado de la Ley N°27444, “Ley de Procedimiento Administrativo General”, aprobado por el decreto supremo N°004-2019-JUS.

Prado (2017), en su tesis titulado “*Incidencias sobre las Causas de la Inseguridad de la Sociedad del Distrito de Amarilis – Huánuco - 2016*”. Elaborado para la Universidad Nacional Hermilio Valdizan, Huánuco-Perú. (Tesis de Abogado).

Resolución ministerial. N°1520-2019-N, dirección general del gobierno del interior.

Santos (2017), en su tesis titulado “*Infractores que Vulneran la Integridad Física y Psicológica de los Adultos y Adultos Mayores en el Distrito de Phillco Marka – Huánuco -2016*”. Elaborado para la Universidad Hermilio Valdizan, Huánuco- Perú. (Tesis de Abogado).

Vílchez Sánchez, O. (2017), en su tesis titulado “*La Ineficacia de las Garantías Personales Frente a las Víctimas de Violencia Familiar por la Prefectura Regional de Ayacucho – 2016*”. Elaborado para la Universidad de Huamanga, Ayacucho – Perú. (Tesis de Abogado).

COMO CITAR ESTE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Palomino Anapàn, J. (2023). *Deficiencia en el procedimiento de otorgamiento de garantías personales e individuales frente a la violencia de la integridad personal y seguridad personal e intrafamiliar en Huánuco - 2018* [Tesis de pregrado, Universidad de Huánuco]. Repositorio Institucional UDH. [http://](http://...)

...

ANEXOS

ANEXO 1

RESOLUCIÓN QUE DESIGNA ASESOR



UDH
UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
RESOLUCIÓN N° 813-2021-DFD-UDH
Huánuco, 09 de Julio del 2021



Visto, la solicitud con ID: 0000004220 formulado por don Jorge Francisco PALOMINO ANAPÁN Bachiller del Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Huánuco, quien solicita la designación de docente Asesor para la elaboración y desarrollo del Proyecto de Trabajo de Investigación Científica (Tesis) intitulado: "DEFICIENCIA EN EL PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO DE GARANTIAS PERSONALES E INDIVIDUALES FRENTE A LA VIOLENCIA DE LA INTEGRIDAD PERSONAL Y SEGURIDAD PERSONAL E INTRAFAMILIAR EN HUÁNUCO – 2018";

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N°30220 concordante con el Art. 14° del Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco; establece en el numeral uno que para obtener el Título Profesional de Abogada se tiene que realizar un Trabajo de Investigación Científica (Tesis), y el Art. 27° del Reglamento acotado, establece que el candidato solicitará al Decano de la Facultad, la designación de un docente asesor;

Que, el docente Asesor tiene la responsabilidad de orientar permanentemente la candidata durante la elaboración del Proyecto de Investigación, culminado el proyecto, el candidato presentará tres ejemplares del proyecto de Investigación visados por el docente asesor, de acuerdo a los esquemas de Investigación, solicitando su aprobación;

Que, estando a lo dispuesto en la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el estatuto y Art. 27° del Reglamento General de Grados y Títulos aprobado con Resolución N° 400-2010-R-CU-UDH del 23 de mayo de 2010 y la facultad contemplada en la Res. N° 044-2010-R-UDH; de fecha 25 de Agosto del 2010 y la Resolución N° 001-2021-R-AU-UDH del 05/ENE/21;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DESIGNAR como docente Asesor al *Mtro. Alfredo MARTEL SANTIAGO* del Proyecto y desarrollo del Trabajo de Investigación Científica (Tesis), a realizar por el Bachiller Jorge Francisco PALOMINO ANAPÁN del Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Huánuco.

Artículo Segundo. - ESTABLECER, que de acuerdo a la Resolución N°1232-2017-R-CU-UDH del 30 de junio del 2017 el Bachiller tiene un plazo de 6 meses pudiendo solicitar ampliación por única vez 2 meses para presentar su informe final;

Regístrese, comuníquese y archívese



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
Fernando Corcond Barrueta
Dr. FERNANDO CORCOND BARRUETA
DECANO

Distribución. - Exp. Grad.- Interesado.- Asesor.- Archivo FCB/gtc

ANEXO 2

RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
RESOLUCIÓN N° 206- 2023-DFD-UDH
Huánuco, 17 de Marzo del 2023



Visto, la solicitud con ID:00006752, formulado por Jorge Francisco PALOMINO ANAPAN Bachiller del Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Huánuco, quien solicita Jurados Revisores del Trabajo de Investigación (Título) intituado: "DEFICIENCIA EN EL PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO DE GARANTIAS PERSONALES E INDIVIDUALES FRENTE A LA VIOLENCIA DE LA INTEGRIDAD PERSONAL Y SEGURIDAD PERSONAL E INTRAFAMILIAR EN HUÁNUCO – 2018";

Que, mediante Resolución N° 813-2021-DFD-UDH del 09/JUL/21 se designó al Mtro. Alfredo MARTEL SANTIAGO como docente Asesor del mencionado Bachiller en atención a los Art. 14° y 27° del Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco;

Que estando a lo peticionado debe ser atendido de manera favorable en aplicación al Art. 24° del Reglamento acotado,

Que, con Informe S/N° del 10/SET/21 la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas designa a los Jurados Revisores del Trabajo de Investigación;

Que, estando a lo dispuesto en el Artículo 24° del Reglamento General de Grados y Títulos de la UDH, Art. 44° Inc. c) del Estatuto Universitario y a las atribuciones del Decano conferida mediante Resolución N° 795-2018-R-CU-UDH de fecha 13 de julio de 2018 y la Resolución N° 001-2021-R-AU-UDH del 05/ENE/21;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DESIGNAR a los Miembros Jurados Evaluadores del Trabajo de Investigación (Tesis), intituado:

"DEFICIENCIA EN EL PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO DE GARANTIAS PERSONALES E INDIVIDUALES FRENTE A LA VIOLENCIA DE LA INTEGRIDAD PERSONAL Y SEGURIDAD PERSONAL E INTRAFAMILIAR EN HUÁNUCO – 2018"; presentado por el Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Huánuco JORGE FRANCISCO PALOMINO ANAPAN, para optar el Título Profesional de Abogado por la modalidad de Sustentación conformado por los siguientes docentes:

Dr. Luis Dominique Palacios.	Presidente
Mtro. Pascual Orlando Penadillo Robles.	Secretario
Abog. Marianella Berrospi Noria	Vocal
Mtra. Mariella Catherine Garay Mercado	Jurado Accesorio
Mtro Alfredo Martel Santiago	Asesor.

Artículo Segundo. – ESTABLECER que los jurados en el plazo de siete días de recibido la presente resolución y el Proyecto de Investigación, harán llegar su informe de aprobación, observación o desaprobación, y en el caso de existir observaciones el interesado con el apoyo del docente Asesor, tendrá un plazo de 15 días para levantarlas, pero en el supuesto de ser desaprobado tendrá que iniciar nuevo trámite.

Regístrese, comuníquese y archívese

Distribución. - Exp. Grad. Jurados (3) lq/lx FCB/etc.



ANEXO 3

MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	METODOLOGÍA
<p>¿Cuán eficiente estará siendo el procedimiento de otorgamiento de garantías personales e individuales frente a la violencia a la integridad personal y seguridad personal e intrafamiliar en Huánuco, 2018?</p>	<p>Objetivo General Establecer cuan eficiente estará siendo el procedimiento de otorgamiento de garantías personales e individuales frente a la violencia de la integridad personal y seguridad personal e intrafamiliar en Huánuco, 2018</p> <p>Objetivos Específicos Oe 1. Determinar qué factor genera para ser deficiente el procedimiento de otorgamiento de garantías personales e individuales para los recurrentes que solicitan medidas de protección, prevención frente a la violencia de la integridad personal y seguridad personal e intrafamiliar en Huánuco, 2018. Oe 2. Establecer el enfoque de estrategia que se aplica/ejecuta en el otorgamiento de medidas de protección, prevención, si son eficientes para disminuir la violencia a la integridad personal y seguridad personal e intrafamiliar en Huánuco, 2018. Oe3. Identificar el nivel de sensibilidad que muestra la Prefecta (o) y el personal administrativo jerárquico de la prefectura de</p>	<p>HIPÓTESIS GENERAL El procedimiento de otorgamiento de garantías personales e individuales cuan eficiente es frente a la Violencia de la Integridad Personal, Seguridad Personal e Intrafamiliar en Huánuco - 2018.</p> <p>HIPÓTESIS ESPECÍFICAS He1. El factor que genera deficiencia del procedimiento de otorgamiento de garantías personales e individuales, es la carencia de una suficiente logística y recursos humanos que hacen ineficazmente la protección frente a la Violencia Intrafamiliar en Huánuco. He2. El enfoque de estrategia que se aplica/ejecuta en el otorgamiento de medidas de protección, prevención son deficientes para disminuir la Violencia a la integridad personal y seguridad personal e Intrafamiliar en Huánuco. He3. El nivel de sensibilidad que muestra la Prefecta (o) y el personal administrativo jerárquico de la prefectura de Huánuco, es baja en sus funciones por descuido, desconocimiento o abandono de los casos por incompetencia del cargo designado, respecto al otorgamiento de</p>	<p>Tipo de estudio aplicativo</p> <p>Diseño descriptivo transversal simple</p> <p>Población y muestra Población La población de estudio estuvo constituido por los funcionarios y servidores públicos que trabajan en la prefectura de Huánuco, que emitieron resoluciones prefecturales de otorgamiento de garantías personales e individuales (10); asimismo, los (80) abogados expertos en materia administrativa /constitucional que patrocinaron casos sobre violencia familiar en Huánuco, además, los (80) ciudadanos agraviados que recurrieron a solicitar a la prefectura de Huánuco, medidas de protección, prevención a su integridad personal y seguridad personal e intrafamiliar.</p> <p>Muestra</p>

Huánuco, respecto al otorgamiento de garantías personales e individuales al momento de emitir las reglas de conducta al infractor sobre actos de violencia de la integridad personal y seguridad personal e intrafamiliar en Huánuco, 2018.

Oe 4. Establecer la percepción de los agraviados recurrentes que solicitan a la prefectura de Huánuco, para lograr cesar los actos de Violencia de su Integridad Personal y Seguridad Personal e Intrafamiliar en Huánuco, 2018.

Oe 5. Establecer la propuesta para mejorar en el monitoreo, en el seguimiento por la prefectura de Huánuco para que sea efectiva en el procedimiento de otorgamiento de las garantías personales e individuales frente a la violencia a la integridad y seguridad Personal e Intrafamiliar en Huánuco, 2018.

garantías personales e individuales al momento de emitir o procesar reglas de conducta al infractor frente a la violencia intrafamiliar en Huánuco.

He4. La percepción que muestran los agraviados recurrentes respecto la actuación de la Prefectura de Huánuco, la falta de personal idóneo, logística, presupuesto, para lograr cesar los actos de Violencia Intrafamiliar en Huánuco, por lo tanto, es deficiente e ineficazmente.

He5. La propuesta para mejorar el monitoreo, el seguimiento por la Prefectura de Huánuco, en implementar una nueva Directiva de Procedimiento de otorgamiento de las Garantías Personales e Individuales, mediante una modificatoria a su reglamentación, que logrará ser efectiva en prevención, protección frente a la Violencia Intrafamiliar en Huánuco.

Para la aplicación del mecanismo directo no probabilístico, la muestra de estudio estuvo constituido por los funcionarios y servidores públicos que trabajan en la prefectura de Huánuco, que emitieron resoluciones prefecturales de otorgamiento de garantías personales e individuales (10); asimismo, los (50) ciudadanos agraviados que recurrieron a solicitar a la prefectura de Huánuco, medidas de seguridad de protección, prevención a su integridad personal y seguridad personal e intrafamiliar.

ANEXO 4
INSTRUMENTOS
FICHA DE ENTREVISTA
A PROFESIONALES EXPERTOS EN MATERIA
ADMINISTRATIVA/CONSTITUCIONAL

A los expertos entre Los funcionarios y servidores públicos que trabajan en la Prefectura de Huánuco, a los abogados expertos en materia constitucional / administrativa que patrocinan casos de otorgamiento de garantías personales e individuales en Huánuco.

Instrucciones: Mi cordial saludo, para invitarle a responder la presente encuesta sobre “*Deficiencia en el Procedimiento de Otorgamiento de Garantías Personales e Individuales frente a la Violencia de la Integridad Personal y Seguridad Personal e Intrafamiliar en Huánuco, 2018*”, Su respuesta será confidencial y anónima con fines académicos de mi título profesional.

Su aporte contribuirá a la realización para fines académicos para la obtención de mi título profesional. Por favor, marcar de forma objetiva con una (X) si su respuesta considera según la valoración de la propuesta.

I. Aspectos Generales:

Usted actualmente es:

Abogado/a () Persona que trabaja en la prefectura de Huánuco ()

I. Aspectos Específicos:

Entrevistador: Br. Jorge Francisco Palomino Anapàn.
 Aspirante a título de abogado.

Lugar y fecha: _____ / ____ / _____ /2022.

Nº	A la pregunta:	Su respuesta:
01	<p>Considera Ud. ¿Qué el procedimiento para el otorgamiento de garantías personales e individuales están siendo deficientes frente a los casos de violencia a la integridad personal y seguridad personal e intrafamiliar en la prefectura de Huánuco?</p>	<p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>
02	<p>A su consideración ¿Cuál es el factor que estaría generando deficiencia en el procedimiento de otorgamiento de garantías personales e individuales para los casos de violencia a la</p>	<p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>

	integridad personal y seguridad personal e intrafamiliar en la prefectura de Huánuco?
03	A su experiencia ¿Cuál sería el enfoque de estrategia que utiliza para prevenir, proteger y disminuir hasta erradicar los casos de violencia a la integridad personal y seguridad personal e intrafamiliar de la prefectura de Huánuco?
04	A su consideración ¿Cuál es el nivel de sensibilidad que demostraría la Prefecta (o) y el personal jerárquico administrativo, ante los recurrentes que solicitan Otorgamiento de Garantías Personales e Individuales de la Prefectura de Huánuco?
05	Considera Ud, ¿Cuál es la percepción que muestra el agraviado recurrente sobre la efectividad de la resolución prefectural de otorgamiento de garantías personales e individuales de la prefectura de Huánuco?
06	A su experiencia ¿Qué propuesta mejoraría la nueva directiva para que el procedimiento de garantías personales e individuales que pueda ser efectivo en la prevención y protección ante la conducta infractora sobre la integridad personal y seguridad personal de la prefectura de Huánuco?
07	Considera Ud. ¿Que la prefectura de Huánuco está siendo eficiente en el procedimiento de otorgamiento de garantías personales e individuales frente a la violencia de la integridad personal y seguridad personal e intrafamiliar de los agraviados?

Gracias por su valiosa colaboración.

JFPA/ DCP/UDH/HCO/2022

FICHA DE ENCUESTA

APLICADO A LOS CIUDADANOS AGRAVIADOS QUE RECURRIERON A LA PREFECTURA DE HUÁNUCO A SOLICITAR MEDIDAS DE SEGURIDAD DE PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN FRENTE A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Instrucciones: Estimado señor, señora (ita), mi cordial saludo, para invitarle a contestar la presente encuesta sobre “**Deficiencia en el Procedimiento de Otorgamiento de Garantías Personales e individuales frente a la violencia de la Integridad Personales y Seguridad Personal e Intrafamiliar en Huánuco, 2018**”, Su respuesta será confidencial y anónima con fines académicos de mi título profesional.

Su aporte contribuirá a la realización de la tesis de investigación jurídica para fines académicos de mi título. Por favor, marcar de forma objetiva con una (X) si su respuesta considera correcta o adecuada.

Preguntas generales:

Tu Estado civil es:

Soltero(a) () Casado(a) () Separado (a) () Conviviente ()

Preguntas específicas:

01. *Sabe usted, ¿Qué percepción tienen sobre el Otorgamiento de las Garantías Personales e Individuales que emite la Prefectura de Huánuco?*

Si sé, muy bien. ()

Solo sé, un poco. ()

No sé, muy bien ()

02. *Considera Ud. ¿Qué el enfoque del Otorgamiento de las Garantías Personales e Individuales que emite la Prefectura de Huánuco, logra que el Infractor te siga agrediendo a tu persona?*

Si, lograré. ()

No, lograré. ()

Tal vez, lo lograré. ()

¿Por qué?

.....
.....
.....
.....

03. *Sabe usted, ¿De la propuesta de la Prefectura de Huánuco, en realizar el seguimiento del Agraviado y el monitoreo del Infractor es contundente?*

Muchas veces realiza el seguimiento y el monitoreo del Infractor. ()

A veces, sé que viene a realizar el seguimiento y el monitoreo del Infractor. ()

Pocas veces realiza el seguimiento y el monitoreo al Infractor. ()

04. *Cuando alguien te amenaza o te agrede física o psicológicamente ¿A dónde recurre a pedir protección de manera eficiente a su persona?*

A la PNP. ()

A la Fiscalía. ()

A la prensa. ()

A la Prefectura. ()

Otra institución. () (Especifique):.....

A ninguna institución. ()

05. *¿Cuándo Ud. recurre a la Prefectura de Huánuco, que es lo que solicita?*

Otorgamiento Garantías Personales e Individuales. ()

Medidas de Seguridad como Medidas Preventivas y Protectoras. ()

Monitoreo y Seguimiento. ()

06. *¿A qué factor se debería que la Prefectura de Huánuco, agilizar en su trámite o solicitud sea de mejor calidad en la atención al agraviado?*

Que el Profesional de la Prefectura muestre sensibilidad en el servicio. ()

Que el funcionario te emita medidas de seguridad de manera inmediata. ()

Que la Prefectura realice monitoreo y seguimiento de su caso. ()

07. *¿Qué percepción tienen los agraviados sobre el otorgamiento de garantías personales e individuales que emite la prefectura de Huánuco, que impide que el infractor se acerque a su persona?*

Si, impide que se acerque. ()

No, impide que se acerque. ()

En algunos casos impide que se acerque. ()

¿Por qué?

.....
.....
.....
.....

08. *¿Cuándo Ud., ingresa a la Prefectura de Huánuco, cual es el nivel de sensibilidad para lo solicitado?*

Muchas veces es amble al momento de la atención a su persona. ()

A veces, es amble al momento de la atención a su persona. ()

Pocas veces es amble al momento de la atención a su persona. ()

¿Por qué?

.....
.....
.....
.....

09. *¿Consideras que la propuesta de la Prefecta (o), al momento de la atención a su persona frente a los actos de Violencia Intrafamiliar es correcta?*

Nombrar personal idóneo para el cargo. ()

Acelerar la emisión de las Garantías Personales e Individuales. ()

Mejorar el servicio con equipos electrónicos, digitales modernas. ()

¿Por qué?

.....
.....
.....
.....

10. *¿A qué factor se debería en la Prefectura de Huánuco para ser efectiva en el Procedimiento de otorgamiento de las garantías personales e individuales frente a todo acto de violencia intrafamiliar?*

Si, son eficientes para disminuir la Violencia Intrafamiliar. ()

No, son eficientes para disminuir la Violencia Intrafamiliar. ()

En algunos casos, podría disminuir la Violencia Intrafamiliar. ()

¿Por qué?

.....
.....
.....
.....

*Gracias por su valiosa
colaboración.*

JFPA/ DCP/UDH/HCO/2022

ANEXO 5
EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS



**TRABAJO REALIZADO EN LA OFICINA DE MESA DE PARTES DE LA
PREFECTURA DE HUANUCO**



**TRABAJO REALIZADO EN LA OFICINA DEL AREA LEGAL DE LA
PREFECTURA DE HUANUCO**



**TRABAJO REALIZADO EN LA OFICINA DEL AREA DE AUDIENCIAS
DE CONCILIACION DE GARANTIAS PERSONALES E
INDIVIDUALES DE LA PREFECTURA DE HUANUCO**



TRABAJO REALIZADO EN LA OFICINA DE LA PREFECTURA DE HUANUCO CON LA PARTICIPACION DE LA PREFECTA (O), CONJUNTAMENTE CON EL PERSONAL JERARQUICO ADMINISTRATIVO



TRABAJO REALIZADO EN LA OFICINA DEL AREA DEL ENTREGA DE ACTAS DE AUDIENCIA DE OTORGAMIENTO DE GARANTIAS PERSONALES E INDIVIDUALES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA PREFECTURA DE HUANUCO



TRABAJO REALIZADO EN LA OFICINA DEL AREA DEL LIBRO DE REGISTRO Y ARCHIVO DE LA EMISION DE RESOLUCIONES PREFECTURALES DE OTORGAMIENTO DE GARANTIAS PERSONALES E INDIVIDUALES Y MEDIDAS DE LA PREFECTURA DE HUANUCO